

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

Contrato de seguro del parque vehicular para las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más**, representado en este acto por el **C. José Manuel Muñoz Muñoz**, en su carácter de apoderado legal quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Prestador de Servicios**” de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Administración del Estado, en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante requisición de compra número **023/2018**, emitida en el sistema SIIF, entre otras, solicitó la contratación de seguro para el parque vehicular de diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Al efecto el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, mediante oficio número **DGAS/0165/2018** de fecha 26 de febrero del año 2018 y su respectiva justificación, solicitó al Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado que la contratación del seguro para el parque vehicular de diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se realizará mediante adjudicación directa con el proveedor **Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más**.
3. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que prevé la posibilidad de contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa; esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, así como cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación; actualizándose lo señalado con anterioridad por las siguientes razones:
 - a) En fecha 17 de enero del 2018 se emitió la requisición de compra número **023/2018**, del sistema **SIIF**, mediante la cual se solicitó la contratación consolidada del seguro para el parque vehicular de diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por el periodo comprendido de las 12:00 horas del día 1º de marzo del 2018 a las 12:00 horas del día 1º de marzo del 2019.
 - b) Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 6, 7 y 8 de febrero del 2018, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2018** para la contratación de los seguros requeridos.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

- c) El 15 de febrero del 2018 se verificó la junta de aclaraciones; el 19 de febrero del 2018 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones; y el 23 de febrero del 2018 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación, declarándose desierta, entre otras, la partida 4, la cual correspondía a la contratación del seguro para el parque vehicular de diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por el periodo comprendido de las 12:00 horas del día 1º de marzo del 2018 a las 12:00 horas del día 1º de marzo del 2019.
- d) En vista de que la partida 4 del procedimiento Licitación Pública Nacional de referencia se declaró desierta, dada la imperiosa necesidad de que los vehículos que conforman el patrimonio del Gobierno del Estado de Aguascalientes se encuentre debidamente asegurados y atendiendo a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la referida Ley, es que se considera conveniente realizar la contratación que nos ocupa a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo previsto en la fracción VI del artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones.
- e) Por otro lado y en cuanto al supuesto previsto en la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se actualiza toda vez que de las investigaciones de mercado a que alude el artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, se desprende que las cotizaciones que más se asemejan en precio, a la presentada por "**Seguros Ve Por Más, S.A., Grupo Financiero Ve Por Más**", cobrarían adicionalmente de la cantidad de **\$681,000.01 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 01/100 M.N.) a \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido para el Seguro del parque Vehicular; representando con ello costos adicionales, importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Aunado a lo anterior, de presentarse alguna eventualidad o siniestro y no contar con la cobertura de los seguros requeridos se afectaría de manera significativa el patrimonio del Gobierno del Estado, ya que resultaría más costoso pagar dicha eventualidad que realizar el pago de la prima de los seguros que por el presente se contratan, o en su caso la pérdida total de los bienes muebles e inmuebles, o en el supuesto de presentarse un siniestro se podría afectar el patrimonio, integridad física y corporal inclusive la vida de algún servidor público y/o ciudadano.

- f) Así mismo, el artículo 6º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios establece la obligación de los entes requirentes para obtener los servicios correspondientes a efecto de mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados los bienes muebles e inmuebles con que se cuentan.

Por su parte el artículo 6º fracción II de la Ley de Bienes del Estado de Aguascalientes, señala las responsabilidades de las Dependencias y Entidades sobre la conservación, mantenimiento y aseguramiento de los bienes que tienen bajo su resguardo, razón por la cual se considera necesario realizar la contratación de los seguros que nos ocupa.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS</p>

4. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** en su carácter de Secretario de Administración, mediante el Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número **REXA-01-18**, se resolvió adjudicar la partida 4, entre otras, a favor del proveedor **Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más**, por un monto total de **\$11'350,000.01 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.) I.V.A.** incluido, de los cuales la cantidad de **\$6'700,000.01 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) I.V.A.** incluido, equivale a la contratación del seguro del parque vehicular de diversas Dependencias del Gobierno del Estado, objeto del presente contrato; la cantidad de **\$4'650,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido equivale a la contratación del seguro del parque vehicular de las Entidades de Gobierno del Estado; corresponde a la contratación del seguro de bienes inmuebles de diversas Dependencias del Gobierno del Estado.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **SGG/N/002/2018** de fecha 2º de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracción XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8º y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato. 
- 1.4. Que en fecha 31 de enero del 2018, la Secretaría de Finanzas autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **023/2018**. 
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags. 
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS</p>

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06966**, y refrendado para el presente ejercicio fiscal.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 35, de fecha 1 de octubre de 1940, otorgada ante la fe pública del Lic. Alonso Sansores, Notario Público número 3 de los del Estado de Yucatán.
- 2.3. Que mediante escritura pública número 25,840, de fecha 6 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Arturo Talavera Autrique, Notario Público número 122 de los del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), cambió su razón social de "**La Peninsular Seguros, S.A. Multivalores Grupo Financiero**" a "**Seguros Multiva, S.A. Grupo Financiero Multiva**"; documento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad federativa en fecha 13 de noviembre de 2008.
- 2.4. Que mediante escritura pública número 82,425, libro 1859, de fecha 16 de noviembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Notario Público número 29 de los del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), cambió su razón social de "**Seguros Multiva, S.A. Grupo Financiero Multiva**" a "**Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más**".
- 2.5. Que dentro de su objeto social se encuentran entre otras, actuar como institución de seguros, realizando las siguientes operaciones: I. Vida; II. Accidentes y enfermedades en los siguientes ramos: a) Accidentes personales; b) gastos médicos; III. daños en los siguientes ramos: a) responsabilidad civil y riesgos profesionales; b) marítimo y transportes; c) incendio; d) automóviles; e) crédito, exclusivamente como reaseguradora; f) diversos; y g) otros riesgos catastróficos.
- 2.6. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Paseo de la Reforma número 243, Piso 16, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con número telefónico (55) 1102 1800 así como el correo electrónico jose.munoz@segurosvepmas.com, mismo datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.7. Que su apoderado legal es el **C. José Manuel Muñoz Muñoz**, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número 82,745, libro 1870, de fecha 1º de febrero del año 2017, otorgada ante la fe pública del Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Notario Público número 29 los del entonces Distrito Federal, y quien manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o de forma alguna restringidas y puede ejercerlas en forma individual.
- 2.8. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SMS401001573**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.9. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo número **Y542322110**.
- 2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <i>Contigo al 100</i></p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS</p>

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La SAE: La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Las Dependencias: La Coordinación de Comunicación Social, la Coordinación General de Planeación y Proyectos, la Secretaría Particular, la Secretaría de Administración; la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Contraloría del Estado, así como el Servicio Nacional de Empleo y el Centro de Evaluación de Control y Confianza C3.

El Prestador de Servicios: Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más.

El Seguro: El seguro del parque vehicular de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en el Anexo del presente contrato.

Contratante: La Secretaría de Finanzas actuará como contratante principal a nombre de los demás participantes para todas las obligaciones y derechos de este contrato, ya que es la única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para hacer pagos y por tal está inscrita en el registro federal de contribuyentes, no obstante "La SAE" será la dependencia autorizada para administrar el presente contrato.

El (los) Asegurado(s): Las dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, unidades Administrativas que de éstos dependan titulares de los vehículos que se describen en el Anexo del presente contrato.

Las Pólizas: Son los documentos que recogen las condiciones y acuerdos derivados de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2018**, así como lo establecido en el presente contrato y su Anexo, las cuales se expedirán a favor de la Secretaría de Finanzas para las dependencias y unidades administrativas del Poder Ejecutivo y en las que se establecen las estimaciones de los riesgos garantizados por "El Prestador de Servicios".

Riesgo: Es la contingencia o proximidad de un daño, con connotaciones de inseguridad y peligro, entendido éste como la posibilidad de que por azar, se produzca un hecho que genere una necesidad patrimonial y que entraña consecuencias económicas perjudiciales y que puede consistir en una disminución del patrimonio existente del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Prima: Es el precio del seguro. La prima es la obligación principal del contratante de "Las Pólizas" de seguro, como contraprestación por la cobertura de los riesgos contratados mediante el presente contrato.

Indemnización: Es la obligación principal que se impone a "El Prestador de Servicios" para el caso de que se produzca el siniestro cubierto por "Las Pólizas" una vez realizadas las comprobaciones y verificaciones, dentro de los límites del presente contrato. El evento dañoso debe ser susceptible de ser traducido en dinero.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

Órgano Interno de Control: Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Convocante: La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

La Convocatoria: La convocatoria emitida dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2018**.

Licitación: Procedimiento mediante el cual se realizó la adjudicación de la contratación de los servicios requeridos en la "La Convocatoria".

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente instrumento legal es la contratación de los servicios de seguro requeridos por “La SAE”, para la cobertura del parque vehicular de las dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en el Anexo del presente contrato; servicios que “El Prestador de Servicios” deberá prestar de conformidad a lo estipulado en este instrumento legal.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La descripción completa de los servicios objeto del presente contrato, el precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación y en el Anexo del presente contrato:

PARTIDA	SUP PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
4	1	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (9) DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$23,201.66
	2	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (14) DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$51,588.14
	3	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (45) DE LAS OFICINAS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$160,889.66
	4	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO (41) DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$105,632.73
	5	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (18) DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$151,614.34
	6	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (85) DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$324,811.39
	7	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (65) DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$190,770.42
	8	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (54) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019	\$160,643.67
	9	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (95) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$194,585.62
	10	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (10) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SNE A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019	\$19,866.69
	11	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (30) DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$66,221.46
	12	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (192) DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$632,821.62
	13	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (93) DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$280,188.51
	14	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (447) DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$3'263,818.09
	15	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (6) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO C3 A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$13,724.71



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS

CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

16	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (32) DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$23,604.92
17	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS (67) DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2019.	\$111,878.45
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$6'700,000.01 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$5'775,862.08
			I.V.A.	\$924,137.93
			TOTAL	\$6'700,000.01

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$5'775,862.08 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$924,137.93 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)**, arrojando un monto total adjudicado de **\$6'700,000.01 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.)**.

TERCERA. PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato, será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en una sola exhibición, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal. Dicho pago se efectuará en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas de la Dirección General de Servicios Integrales de “**La SAE**” los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de las pólizas de los servicios objeto del presente contrato, mismos que deberán presentarse acompañados por el informe de “**Las Pólizas**” recibidas, sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

Sí la prima no es pagada dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las impresiones de los CFDI con acuse de recibo anexo, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de este plazo.

CUARTA. RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN.- “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por los artículos 4°, 6° y 78 de “**La Ley**” designa como responsables de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes al **L.A.E Rodolfo Esquivel Cañedo** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios**, de “**La SAE**”, en coordinación con los servidores públicos que se enlistan a continuación, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
CCS	ING. JUAN CARLOS URENDA VELOZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR
CEPLAP	LIC. DANIEL FRAUSTO AVILA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SEPART	NG. JUAN CARLOS URENDA VELOZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SAE	L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SECTUR	LIC. DANIELA MARTÍNEZ SOLANO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA
SEDESO	LAE. JESÚS ADRIÁN HERNÁNDEZ VARELA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SEDRAE	C. HUGO PÉREZ SÁNCHEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
SEFI	C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
SEGOB	L.A.N.I. IGNACIO MISAE CHÁVEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
SEGGOB-SNE		

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

SEGGOB-C3		
SEGUOT	C.P. VICTOR MANUEL MEDINA GÓMEZ	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
SOP	C.P. ABEL NAJERA ANAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SSMAA	C.P. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LEÓN	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SSP	C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SEDEC	C.P. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Dichos servidores públicos deberán verificar que el seguro objeto del presente contrato se otorgue bajo las condiciones requeridas, y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como en “**La Convocatoria**”. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 4º párrafo segundo de “**La Ley**” serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y por ende deberán vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y en su caso, reportar en tiempo y forma cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicien el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

QUINTA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO.- Los servicios de seguro objeto del presente contrato, estarán sujetos a los siguientes términos y condiciones:

A) VIGENCIA DE LA COBERTURA. “**Las pólizas**” del seguro contratado al amparo del presente contrato deberán cubrir a partir de las 12:00 horas del 1º de marzo del 2018 y concluyendo a las 12:00 horas del día 1º de marzo del 2019.

B) PRÓRROGA DE VIGENCIA. “**El Prestador de Servicios**”, se obliga a aceptar a petición expresa de “**El Asegurado**”, la prórroga de vigencia hasta por un 50% adicional del plazo de vigencia contratada y con el costo proporcional que corresponda al pactado en el presente contrato. La petición podrá presentarse dentro de los últimos 30 (treinta) días de la vigencia de este contrato.

C) TERRITORIALIDAD. La territorialidad del seguro que por medio del presente se contrata será en: la República Mexicana, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, contemplando la cobertura de responsabilidad civil en el extranjero para las unidades clasificadas como automóviles.

D) ENTREGA DE “LAS PÓLIZAS” Y ENDOSOS. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a entregar “**Las Pólizas**” a “**La SAE**” en original y dos copias, así como un disco duro externo de 1TB, que contenga “**Las Pólizas**” que se entregrán en físico, mismas deberán ser entregadas a más tardar dentro los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación, es decir, a más tardar el día 28 de marzo del 2018 y los endosos futuros en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de su solicitud realizada por “**La SAE**”.

E) ENTREGA DE CARTAS COBERTURA. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a realizar la entrega de las cartas cobertura por las altas o endosos solicitados durante la vigencia del presente contrato, dentro de las 8 horas hábiles siguientes al momento en que “**La SAE**” realice la solicitud.

F) LUGAR DE ENTREGA DE PÓLIZAS, CARTAS Y ENDOSOS. “**El Prestador de Servicios**” deberá entregar las pólizas, cartas de cobertura y endosos del seguro contratado al amparo del presente contrato, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**”, ubicadas en la Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104 3er Piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Aguascalientes.

G) PAGO DE INDEMNIZACIÓN. En caso de siniestro “**El Prestador de Servicios**” pagará a “**El Asegurado**” la indemnización que corresponda al amparo de “**Las Pólizas**”, sin perjuicio de los pagos que deban hacerse a terceros que acrediten fehacientemente a través de los medios legales idóneos tener algún interés jurídico conforme a la ley

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS</p>

aplicable, contando para ello con un término no mayor de 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud por escrito de “La SAE”.

“El Prestador de Servicios” hará el pago de cualquier indemnización, intereses moratorios, devolución de primas no devengadas y de cualquier otro pago derivado del presente contrato, a favor de la Secretaría de Finanzas, mediante transferencia electrónica y excepcionalmente previa autorización o solicitud de “La SAE”, mediante cheque certificado o de caja.

H) BONIFICACIÓN DE PRIMAS. “El Prestador de Servicios” se obliga a realizar la bonificación de primas de los bienes considerados dentro del seguro objeto del presente contrato, que sean dados de baja, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que “La SAE” le notifique tal hecho.

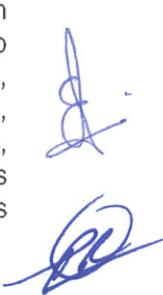
I) INTERESES MORATORIOS. Si “El Prestador de Servicios” no hubiese pagado la indemnización en el tiempo establecido en el inciso G) de la presente cláusula, deberá cubrir un interés moratorio en términos de lo previsto por el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y por el tiempo que dure la mora en el cumplimiento. Dicho interés se computará a partir del día siguiente a aquel en que se haga exigible la obligación.

En caso de juicio o arbitrajes en los términos del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, los intereses moratorios se calcularán conforme a lo dispuesto en los mismos.

J) COBERTURA AUTOMÁTICA. Por efectos del presente contrato, quedarán cubiertas automáticamente con la protección del seguro contratado, todas aquellas unidades que sean adquiridas o adjudicadas por “La SAE” y/o “Las Dependencias” dentro del 45 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación descrito en el antecedente 2 de este contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por Internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los sesenta días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación del presente contrato en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”. El incumplimiento de esta obligación podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “La SAE” y/o “Las Dependencias”. 

SÉPTIMA. BIENES CUBIERTOS.- “Las pólizas” de seguro contratadas al amparo del presente contrato, cubrirán todas las unidades propiedad de las dependencias del Gobierno del Estado, o que éstas tengan en comodato, y no limitado a: automóviles (gas, gasolina, diesel, eléctricos, etc.) ambulancias, patrullas, autobuses, barredoras, camionetas, camiones, grúas, tracto camiones, cajas (secas, de refrigeración, etc.), remolques con adaptaciones, remolques con adaptaciones tipo caravana, pipas, pipas tanque, volteo, microbuses, cuatrimotos y motocicletas, conforme a la relación detallada en el Anexo del presente contrato, las cuales se señalan en forma enunciativa más no limitativa, incluyendo todos los vehículos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Municipios y aquellos vehículos que cuenten con blindaje.

OCTAVA. SUMAS ASEGURADAS, DEDUCIBLES Y BIENES CUBIERTOS.- “El Prestador de Servicios” se obliga a pagar el 100% de las pérdidas registradas durante el plazo de vigencia del presente contrato, sin aplicar proporción alguna que supere los montos deducibles pactados y hasta el valor de lo dañado, sin rebasar el límite y sub límite de cada cobertura, y de acuerdo a las especificaciones que se indican en esta cláusula.  

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

Las pólizas de seguro adquiridas al amparo del presente contrato, cubrirá las sumas, deducibles y bienes siguientes:

SEGUROS DE VEHÍCULOS		
COBERTURA AMPLIA		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor comercial y/o valor convenido	5% en autos, motos y pick up hasta 3.5 Tons. 2% en camiones de más de 3.5 Tons. 20% rotura de cristales
Robo Total	Valor comercial y/o valor convenido	0% Vehículos de más de 3.5 Tons. 0 % en todas las demás unidades incluyendo motos
Responsabilidad Civil y/o Responsabilidad Civil Cruzada (SE HACE EXTENSIVA A LOS REMOLQUES, CAJAS, CAMAS BAJAS SIEMPRE QUE ESTÉN ENGANCHADAS POR LA UNIDAD ASEGURADA). PARA TRACTOCAMIONES INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$3'000,000.00 M.N.	25 UMAS
Responsabilidad Civil Viajero a ocupantes de autobuses y micros	3,160 UMAS	Sin deducible
Responsabilidad Civil Ocupantes (autos y camiones hasta 3.5 Ton.)	\$1,000,000.00 M.N.	Sin deducible
Responsabilidad Civil en el Extranjero (autos y camiones hasta 3.5 Ton.)	\$100,000.00 USD	Sin deducible
Responsabilidad Civil por daños con la carga	Amparado	Sin deducible
Responsabilidad Civil por daño al medio ambiente	\$900,000.00 M.N.	Sin deducible
Gastos Médicos Ocupantes	Por evento:	
Autobuses y Microbuses (Conductor)	\$100,000.00 M.N.	
Automóviles	\$500,000.00 M.N.	
Camiones	\$300,000.00 M.N.	
Motos	\$100,000.00 M.N.	
Asistencia Legal o su Equivalente	Amparado	Sin deducible
Muerte del Conductor en Accidente Automovilístico	\$150,000.00 M.N.	Sin deducible

NOTA: Para las grúas de PROESPA, Seguridad Pública y Secretaría de Administración se ampararán daños a la carga hasta por \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) por evento.

SEGUROS DE VEHÍCULOS		
COBERTURA LIMITADA		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Robo Total	Valor comercial y/o valor convenido	0% Vehículos de más de 3 ½ Tons. 0 % en todas las demás unidades incluyendo motos
Robo Parcial	\$20,000.00 máximo 10% del valor comercial del vehículo.	25% del equipo robado
Responsabilidad Civil y/o Responsabilidad Civil Cruzada	\$3'000,000.00 M.N.	25 UMAS

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

SE HACE EXTENSIVA A LOS REMOLQUES, CAJAS, CAMAS BAJAS SIEMPRE QUE ESTÉN ENGANCHADAS POR LA UNIDAD ASEGURADA). PARA TRACTOCAMIONES INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA		
Responsabilidad Civil Viajero a ocupantes de autobuses y micros	3,160 UMAS	Sin deducible
Responsabilidad Civil Ocupantes (autos y camiones hasta 3.5 Ton.)	\$1,000,000.00 M.N.	Sin deducible
Responsabilidad Civil en el Extranjero (autos y camiones hasta 3.5 Ton.)	\$100,000.00 USD	Sin deducible
Responsabilidad Civil por daños con la carga	Amparado	Sin deducible
Responsabilidad Civil por daño al medio ambiente	\$900,000.00 M.N.	Sin deducible
Gastos Médicos Ocupantes	Por evento:	Sin deducible
Autobuses y Microbuses (Conductor)	\$100,000.00 M.N.	
Automóviles	\$500,000.00 M.N.	
Camiones	\$300,000.00 M.N.	
Motos	\$100,000.00 M.N.	
Asistencia Legal o su Equivalente	Amparado.	Sin deducible
Muerte del Conductor en Accidente Automovilístico	\$150,000.00 M.N.	Sin deducible

NOTA: Para las grúas de PROESPA, Seguridad Pública y Secretaría de Administración se ampararán daños a la carga hasta por \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) por evento.

SEGUROS DE VEHÍCULOS		
BÁSICA		
COBERTURA	SUMA ASEGUROADA	DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil y/o Responsabilidad Civil Cruzada SE HACE EXTENSIVA A LOS REMOLQUES, CAJAS, CAMAS BAJAS SIEMPRE QUE ESTÉN ENGANCHADAS POR LA UNIDAD ASEGURADA). PARA TRACTOCAMIONES INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$3'000,000.00 m.n.	25 UMAS
Responsabilidad Civil Viajero a ocupantes de autobuses y micros	3,160 UMAS	Sin deducible
Responsabilidad Civil daños por la carga	Amparado	Sin deducible
Responsabilidad Civil por daño al medio ambiente	\$500,000.00 M.N.	Sin deducible
Responsabilidad Civil Ocupantes (autos y camiones hasta 3.5 Ton.)	\$1'000,000.00 M.N.	Sin deducible
Responsabilidad Civil en el Extranjero (autos y camiones hasta 3.5 Ton.)	\$100,000.00 USD	Sin deducible
Gastos Médicos Ocupantes	Por evento:	Sin deducible
Autobuses y Microbuses (Conductor)	\$100,000.00 M.N.	
Automóviles	\$500,000.00 M.N.	
Camiones	\$300,000.00 M.N.	
Motos	\$100,000.00 M.N.	
Asistencia Legal o su Equivalente	Amparado	Sin deducible
Muerte del Conductor en Accidente Automovilístico	\$150,000.00 M.N.	Sin deducible

M
S
L
R

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOTA: Para las grúas de PROESPA, Seguridad Pública y Secretaría de Administración se ampararán daños a la carga hasta por \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) por evento.

SEGUROS DE VEHÍCULOS		
RIESGOS ADICIONALES		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
OPERA PARA LAS COBERTURAS AMPLIA, LIMITADA Y BÁSICA		
<i>Responsabilidad Civil Catastrófica</i>		
Opera después de agotarse la cobertura básica hasta la suma máxima por unidad o evento. Inclusive el fallecimiento de un tercero, conforme a lo establecido en el Artículo 502, de la Ley Federal del Trabajo.	\$3'000,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$5'000,000.00 M.N.	Sin deducible
Gastos Médicos en exceso		
Opera después de agotarse la cobertura básica hasta la suma máxima por unidad o por evento.	\$1'250,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$2'500,000.00 M.N.	Sin deducible
Asistencia Vial		
Opera para cualquier unidad sin importar cobertura y tonelaje	150 eventos al año	Sin deducible
Conversiones y Adaptaciones		
Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento. (En adición a los que se describen en el Anexo del presente contrato).	\$100,000.00 M.N. con un límite máximo anual de \$500,000.00 M.N.	Deducible del 10% del valor de la conversión o Adaptación con un máximo del 10% de la suma contratada. Deducible en Cristales del 25%, del valor del Cristal
Equipo Especial		
Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento. (En adición a los que se describen en el Anexo del presente contrato).	\$100,000.00 m.n. con un límite máximo anual de \$300,000.00 m.n.	Deducible del 10% del valor del equipo especial con un máximo del 10% de la suma contratada.

Para efectos de lo anterior, se entiende por:

Cobertura amplia.- La que ampara todas las pérdidas anteriormente descritas.

Cobertura limitada.- La que ampara todas las pérdidas a excepción de los daños materiales por colisiones o vuelcos y rotura de cristales.

Cobertura básica.- La que ampara todas las pérdidas, excepto daños materiales por colisiones o vuelcos, robo total y rotura de cristales.

Todos los remolques propios y de terceros quedarán asegurados con cobertura de responsabilidad civil, siempre y cuando sean arrastrados por un vehículo oficial asegurado tipo pick-up, estacas o tractor camión en cualquier tipo de cobertura. Para el caso de tractor camiones quedará amparado el arrastre del segundo remolque con el uso de dolly.

En el caso de todos los autobuses, vans y mini vans de pasajeros descritos en el Anexo de este contrato, deberán incluir la cobertura de responsabilidad civil viajero.

Sin importar el tipo de cobertura “**El Prestador de Servicios**” se obliga a incluir en cada unidad un certificado que ampare la responsabilidad civil obligatoria para transitar en carreteras federales y en las entidades federativas que sea exigible.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS</p>

NOVENA. COBERTURAS.- Por virtud del presente contrato, “El Prestador de Servicios” se obliga a cubrir los riesgos que se señalan a continuación:

A) Daños materiales: Cobertura que ampara los daños ocasionados al parque vehicular descrito en el Anexo del presente contrato, a consecuencia de cualquier riesgo establecido en estas condiciones especiales y a las que se detallan a continuación:

- a. Colisiones.
- b. Vuelcos.
- c. Rotura de cristales como parabrisas, medallones, aletas, vidrios laterales, “quemacocos”, “sonroof”.
- d. Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, estructuras, edificaciones, u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación.
- e. Acto de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mitines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien daños ocasionados por las autoridades legalmente reconocidas como medida de represión en sus funciones y que intervengan en dichos actos.
- f. Daños por su transportación: Ampara la varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión, vuelco, descarrilamiento, o caída del vehículo del medio de transporte en el que es transportado, caída del vehículo durante maniobras de carga, trasbordo o descarga, así como la distribución por avería gruesa o por cargos de salvamento.
- g. Daños a consecuencia de vandalismo.
- h. Desbielamiento de la unidad asegurada originado por la introducción de agua del exterior al interior del mismo, distinta a la necesaria para su operación y funcionamiento.

B) Daños materiales en cumplimiento del deber: Para el efecto del presente contrato, se considerará como daño material cubierto a todo daño sufrido por las unidades oficiales durante el cumplimiento del deber, sea que este ocurra al estar estacionadas o durante el patrullaje en la prevención, lucha y persecución del delito.

No deberá ser condicionante para pago de siniestro la presentación de la licencia de conducir en autos y motocicletas; no así camionetas y camiones de carga y pasaje, casos en que deberá mostrarse licencia para uso y tipo correspondiente.

Así mismo, estarán cubiertos los riesgos ocurridos por actos vandálicos y alborotos populares.

Se pagará la pensión o estadía en corralones derivados de cualquier accidente vial amparado por este contrato, hasta un monto máximo de 30 días de salario mínimo general vigente.

C) Traslado a ocupantes: En caso de resultar afectada la unidad por la cobertura de daños materiales y el vehículo no pueda circular, “El Prestador de Servicios” se obliga a que el ajustador traslade a los ocupantes a su oficina, domicilio, cita, base de taxis, terminal de autobuses o aeropuerto.

D) Robo total: En caso de robo completo y daños materiales consecuencia del robo de la unidad asegurada, quedarán cubiertos el apoderamiento del vehículo asegurado en contra de la voluntad del conductor. En este supuesto, “El Prestador de Servicios” contará con un plazo máximo de 15 días naturales para declarar “no recuperable” el vehículo robado y solicitar los documentos para indemnización.

En el robo total de vehículo, quedarán amparados los daños ocasionados por los riesgos que se indican en las letras d, e. f. g. y h. del inciso A) de la presente cláusula.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS</p>

E) Robo parcial: Esta cobertura ampara el robo parcial con violencia, de partes y componentes interiores y exteriores del vehículo asegurado, instalado de planta.

Adicionalmente quedan amparados los daños que sufra el vehículo asegurado a consecuencia de la violencia que se menciona en el párrafo anterior.

F) Responsabilidad civil y/o responsabilidad civil cruzada: Opera para todas las unidades aseguradas por medio del presente contrato, por evento con un límite máximo de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro, cubriendo los daños que se causen entre sí, asegurados, sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda.

G) Responsabilidad civil viajero: Cubre los gastos legales y las indemnizaciones que deriven de la responsabilidad civil en que incurre el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo asegurado y que a consecuencia de dicho uso, cause lesiones corporales o la muerte a viajeros ocupantes de la unidad asegurada a consecuencia de un accidente automovilístico, debiendo estar en el compartimiento, caseta o cabina.

H) Responsabilidad civil ocupantes: Cubre los gastos legales y las indemnizaciones que deriven de la responsabilidad civil en que incurre el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo asegurado y que a consecuencia de dicho uso, cause lesiones corporales o la muerte a terceros ocupantes de la unidad asegurada a consecuencia de un accidente automovilístico, debiendo estar en el compartimiento, caseta o cabina.

I) Responsabilidad civil en el extranjero: Opera para todas las unidades, excepto motos, hasta por un límite equivalente a \$100,000.00 USD (CIEN MIL DÓLARES), y sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro, en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

J) Responsabilidad civil daños por la carga: Opera únicamente a las unidades de carga sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro.

K) Responsabilidad civil daños a la carga: En adición a la cobertura que antecede, opera para las grúas de PROESPA, Secretaría De Seguridad Pública y Secretaría de Administración, cuyo límite será de \$1'000,000.00 M.N. (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro.

L) Responsabilidad civil al medio ambiente: Opera sólo en las unidades que apliquen y manejen lubricantes, combustibles y residuos toxicológicos con límite máximo de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro.

M) Gastos médicos ocupantes: Quedarán cubiertos los gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, acompañante de los accidentados dentro del cuarto, servicio de ambulancia, y gastos de entierro originados por lesiones corporales que sufra cualquier persona ocupante del vehículo, en accidentes de tránsito o como consecuencia del robo total del vehículo con uso de violencia, y/o asalto ocurridos mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

Los conceptos de gastos médicos ocupantes cubiertos por “**Las Pólizas**” amparan lo siguiente:

- Hospitalización:** alimentos y cuarto tipo estándar en el hospital, fisioterapia, gastos inherentes a la hospitalización y en general, drogas y medicinas que sean prescritas por un médico.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS</p>

- b. **Atención médica:** los servicios de médicos, especialistas, cirujanos, osteópatas o fisioterapeutas legalmente autorizados para ejercer sus respectivas profesiones.
- c. **Enfermeros:** el costo de los servicios de enfermeros o enfermeras titulados o que tengan licencia para ejercer.
- d. **Servicio de ambulancia:** los gastos erogados por servicios de ambulancia, cuando sea indispensable.
- e. **Gastos funerarios:** los gastos funerarios se considerarán hasta por un máximo de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por persona que serán reembolsados mediante la presentación de los comprobantes respectivos. En caso de que al momento de ocurrir el accidente el número de ocupantes exceda el máximo de personas autorizadas, conforme a la capacidad del vehículo, el límite de responsabilidad por persona se reducirá en forma proporcional.
- f. **Acompañante:** los gastos que pudiere cobrar el hospital por el acompañante (familiar) del herido, por una cama extra y se considerarán hasta por un máximo de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo al límite máximo establecido en la carátula de las pólizas.

N) Asistencia legal o su equivalente: Quedará cubierta la defensa legal del asegurado o del conductor autorizado a conducir el vehículo amparado en cada póliza, cuando derivado de un accidente vial en que participe el vehículo asegurado, se vea involucrado en procedimientos penales o civiles.

Dicha cobertura cubrirá el pago de honorarios de abogados, gastos inherentes al proceso penal, importe de multas impuestas en sentencia judicial dictada dentro de un procedimiento penal, importe de primas de fianzas para lograr la libertad provisional y condicional del conductor y la devolución de la unidad cuando ésta haya sido retenida por las autoridades y/o monto de caución en efectivo para los mismos efectos cuando la legislación aplicable así lo requiera.

O) Muerte del conductor en accidente automovilístico y/o seguro de accidentes al conductor: En los casos que el conductor fallezca en un accidente al conducir una unidad asegurada, éste quedará cubierto hasta por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), “El Prestador de Servicios” pagará a los beneficiarios designados por el conductor ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA), la suma asegurada de estas condiciones, si éste fallece como consecuencia de un accidente automovilístico en el vehículo asegurado o la indemnización correspondiente, si el conductor sufriere una pérdida de miembros como consecuencia de un accidente automovilístico de acuerdo a la tabla siguiente, siempre y cuando la póliza a la cual pertenece este beneficio se encuentre en vigor:

Tabla de indemnizaciones (porcentajes de suma asegurada)	
Concepto	Escala "a"
La vida	100%
Ambas manos, ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS</p>

Para efectos de este beneficio, se entenderá por pérdida lo siguiente:

- De la vista de ambos ojos, la desaparición completa e irreversible de la visión de ambos ojos.
- De una mano, su separación completa desde la articulación del puño o arriba de ella.
- De un pie, su separación completa desde la articulación del tobillo o arriba de ella.
- De la vista de un ojo, la desaparición completa e irreversible de la visión de ese ojo.
- Del pulgar, o índice, la separación de dos falanges completas de cada dedo.
- También se entenderá por pérdida de una mano o un pie o de un dedo, la pérdida total y evidente de la función del mismo a consecuencia de un accidente sufrido como conductor del vehículo asegurado.

En caso de existir varias pérdidas derivadas del mismo accidente, la cantidad total no excederá la suma asegurada contratada para este beneficio. Asimismo, en caso de muerte sin que exista designación de beneficiarios del conductor fallecido, dicha indemnización se le pagará a su sucesión legal.

Se entenderá como accidente automovilístico del conductor, aquel acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, violenta y fortuita que cause la muerte o lesiones corporales en la persona del conductor de un vehículo asegurado (inclusive por asalto). No se considerarán accidente las lesiones corporales o la muerte provocadas intencionalmente por el asegurado.

DÉCIMA. EXCLUSIONES.- Las coberturas por accidente no ampararán:

- a. A conductores con edad menor de 16 años.
- b. La muerte ocurrida a consecuencia de:
 - Accidentes que ocurran al conductor durante la celebración de pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en el vehículo asegurado, a excepción de los conductores de vehículos de las dependencias de seguridad, que por su trabajo y actividad lo requieran para su capacitación y comisión.
 - Homicidio intencional que resulte de la participación directa del conductor en actos delictivos intencionales o suicidio o cualquier intento del mismo o mutilación voluntaria, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental.
 - Lesiones sufridas estando el conductor bajo los efectos de algún enervante, estimulante o similar, excepto si fuese prescrito por un médico.
 - Lesiones sufridas por el conductor cuando el vehículo sea utilizado en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra, insurrección, rebelión, alborotos populares o revolución, a excepción de los vehículos de las dependencias de seguridad y que por su trabajo se requieran para su capacitación o comisión.
 - Cuando “El Asegurado” no hubiere otorgado al conductor su consentimiento expreso o tácito para utilizar el vehículo.

DÉCIMA PRIMERA. CONVENIO EXPRESO.- “El Prestador de Servicios” durante la vigencia del presente contrato y por solicitud expresa de “La SAE”, se obliga a pagar 5 (cinco) eventos para cada uno de los incisos señalados a continuación:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS</p>

- a) Los daños causados a las partes bajas de los vehículos al transitar fuera de caminos o cuando éstos se encuentren en condiciones intransitables.
- b) Los gastos médicos ocupantes de hasta 6 pasajeros que sufran lesiones al viajar fuera del compartimiento, caseta o cabina destinado al transporte de personas, pero dentro de la batea, caja camper o redillas de camionetas o camiones amparados y bajo los mismos límites establecidos con un monto máximo de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por evento.
- c) La responsabilidad civil ocupantes de hasta 6 pasajeros que sufran lesiones al viajar fuera del compartimiento, caseta o cabina destinado al transporte de personas, pero dentro de la batea, caja camper o redillas de camionetas o camiones amparados y bajo los mismos límites establecidos con un monto máximo de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por evento.

DÉCIMA SEGUNDA. COBERTURAS ADICIONALES O EN EXCESO.- “El Prestador de Servicios” se obliga a cubrir los siguientes riesgos adicionales de acuerdo a las especificaciones que se indican a continuación:

A) Responsabilidad civil catastrófica: opera después de agotarse la cobertura básica, hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y con un límite máximo anual de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) contemplando lo establecido en el artículo 502 de la Ley Federal del Trabajo, por el fallecimiento de un tercero, sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro.

B) Gastos médicos en exceso: opera después de agotarse la cobertura básica, dependiendo el tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y con un límite máximo anual de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin aplicación de ningún deducible o coaseguro.

C) Asistencia vial: “El Prestador de Servicios” proporcionará hasta un máximo de 150 de los servicios descritos a continuación, sin costo durante la vigencia del presente contrato en cualquier parte en que se encuentren los vehículos asegurados dentro del Estado de Aguascalientes (como kilómetro cero), o en el resto de los Estados de la República Mexicana (asistencia en viaje), en cualquier cobertura (amplia, limitada o básica), cuando sufran alguna avería que les impida moverse por su propio impulso. “El Prestador de Servicios” les proporcionará sin importar el peso de la unidad, los servicios de:

- Grúa hasta una distancia de 250 kilómetro del lugar de su ubicación.
- Cambio de llanta.
- Falta de combustible.
- Descarga del sistema eléctrico.
- Servicio de cerrajería.

D) Conversiones y adaptaciones: Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores, hasta la suma máxima por unidad o evento de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), y con un límite máximo anual de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), aplicándose un deducible del 10% del valor de la adaptación o conversión con un máximo del 10% de la suma contratada (excepto cristales), así como deducible aplicable del 25% del valor de cristales blindados afectados, debiendo ser en adición a los que se describen en el Anexo del presente contrato.

E) Equipo especial: Se considerará equipo especial cualquier parte, accesorio o rótulo instalado a petición expresa del asegurado, en adición a las partes o accesorios con los que el fabricante adapta originalmente cada modelo

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO N°. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

y tipo específico que presenta al mercado y opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores, hasta la suma máxima por unidad o evento de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) con un límite máximo anual de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Aplicable un deducible del 10% del valor del equipo especial con un máximo del 10% de la suma contratada, debiendo ser en adición a los que se describen en el Anexo del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS.- “El prestador de servicios” se obliga a pagar por concepto de robo total y pérdida total por daños materiales para unidades a valor convenido, un 10% adicional al precio de venta establecido en la Guía EBC (Libro azul) a la fecha del siniestro y para unidades a valor convenido se indemnizará de acuerdo al valor especificado.

Cuando el robo total o pérdida total por daños materiales sea en vehículos del último año, adquiridos dentro de los últimos 12 meses previos a la fecha del siniestro, “El Prestador de Servicios” se obliga a indemnizar a “El Asegurado” con el importe del valor factura del vehículo, o a petición de “El Asegurado”, mediante pago en especie con un vehículo nuevo de agencia (**de modelo posterior al siniestrado siempre y cuando el modelo de la unidad siniestrada ya no se encuentre disponible en el mercado**) y de las mismas características, a nombre del asegurado.

En el caso de pérdida total en la que “El Asegurado” no pueda acreditar la propiedad de la unidad siniestrada y que goce con cobertura amplia, “El Prestador de Servicios” acepta pagar el 60% del valor del automóvil, al precio de venta establecidos en la Guía EBC, quedándose el asegurado con los restos.

En caso de cualquier pérdida total indemnizable bajo estas pólizas, “El Prestador de Servicios” liquidará a los asegurados dentro del plazo establecido en la cláusula Trigésima Quinta de este contrato.

En el caso de pérdidas totales y robos, el requisito de presentar el comprobante de pago de las tenencias, se cumplirá sólo con presentar los de los dos últimos años y sólo en el caso de que exista la obligación del pago de la misma.

Para el pago de siniestros, no será requisito contar con licencia de manejo vigente, excepción aplicable a todas las coberturas, los permisos de conducir y las licencias vencidas no se tomarán como falta de licencia.

DÉCIMA CUARTA. GASTOS DE REMOLQUE.- Queda establecido bajo convenio expreso entre “La SAE” y “El Prestador de Servicios” que los gastos de remolque y maniobras para el traslado de vehículos accidentados de propiedad de “El Asegurado” hasta su sitio de reparación, así como los costos que generen por pensión a partir de 30 días naturales de haber transcurrido el accidente, siendo este tiempo suficiente para finiquitar acuerdos del siniestro, y donde por no cumplir con los mismos “El Prestador de Servicios” asumirá los gastos que se generen en el atraso del rescate de los vehículos siniestrados propiedad de “El Asegurado”. (3)

“El Prestador de Servicios” acepta bajo protesta de decir verdad hasta 4 pérdidas totales sugeridas por el contratante hasta con un monto máximo de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.

DÉCIMA QUINTA. BASES DE VALUACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS.- Si “El Asegurado” ha cumplido con el aviso de siniestro y el vehículo se encuentra libre de cualquier detención o incautación, confiscación u otra situación semejante producida por orden de las autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones que intervengan en dichos actos, “El Prestador de Servicios” tendrá la obligación de iniciar sin demora la valuación de los daños. (4)

El hecho de que “El Prestador de Servicios” no realice la valuación de los daños sufridos por el vehículo dentro de las 48 horas siguientes a partir del momento del aviso del siniestro y siempre que se cumpla con el supuesto del párrafo anterior, el asegurado queda facultado para proceder a la reparación de los mismos y exigir su importe a “El Prestador (5)

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS</p>

de **Servicios**" en los términos del presente contrato, salvo que por causas imputables al asegurado no se pueda llevar a cabo la valuación.

En caso de pérdida total, "**El Prestador de Servicios**" se obliga a indemnizar de acuerdo al siguiente procedimiento:

Cuando el costo de la reparación del daño sufrido por el vehículo exceda del 50% del valor comercial establecido por la Guía EBC, que dicho vehículo tenga en el momento inmediato anterior al siniestro, a consideración de "**El Prestador de Servicios**" se tomará como pérdida total, salvo convenio en contrario. En el caso de contar con la modalidad de valor convenido, se calculará sobre dicho valor.

"**El Prestador de Servicios**" se obliga a entregar a "**La SAE**" dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes, durante la vigencia del aseguramiento, un ejemplar de la Guía EBC, para cotejar los pagos de pérdidas y robos totales, así como los deducibles aplicables a cada caso particular, sólo si se cuenta con la modalidad de valor comercial.

DÉCIMA SEXTA. INDEMNIZACIÓN PARA GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES.- Para la cobertura por indemnización de gastos médicos a ocupantes, "**El Prestador de Servicios**" se obliga a entregar a "**La SAE**" escrito en el que se indiquen los hospitales con que se tiene convenio para la atención médica de los asegurados, indicando nombre y teléfono celular del médico coordinador en la plaza de Aguascalientes, Ags., además, los hospitales en convenio deberán informar a "**La SAE**" cuando la cuenta de los gastos incurridos lleguen al 80% de la suma asegurada contratada para esta cobertura.

DÉCIMA SÉPTIMA. TALLERES Y AGENCIAS.- "**El prestador de servicios**" proporcionará a "**El Asegurado**" la relación de talleres y agencias con los que existe convenio para reparaciones, y en el caso de que dichos talleres y agencias no cumplan con lo requerido por "**La SAE**", serán designados por ésta, en caso de siniestro de las unidades aseguradas, lo anterior contemplando que los vehículos de modelos no superiores a 5 (cinco) años de antigüedad, sean reparadas en las agencias de la marca respectiva.

Para las unidades modelos 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014 las reparaciones de los daños sufridos deberán aplicar y sustituir refacciones originales, salvo convenio en contrario.

DÉCIMA OCTAVA.- USO DEL EQUIPO.- "**Las Pólizas**" cubrirán a los vehículos indicados en el Anexo de este contrato en su uso normal, pero no limitado a: oficial y particular, traslado de enfermos o heridos, prevención y persecución del delito y/o faltas administrativas, traslado de maquinaria, equipos y residuos orgánicos e inorgánicos y peligrosos, transporte de pasajeros, arrastre de vehículos, rescate y auxilio a la población, extinción de incendios, acarreo de carga liviana, de materiales y mobiliario, limpieza y barrido de calles y/o plazas públicas, acarreo de aguas potables o tratadas y de líquidos flamables, acarreo de materiales de construcción, para prácticas y capacitación en el instituto de seguridad pública y en general para cualquier otra actividad de "**El Asegurado**".

DÉCIMA NOVENA.- CALCOMANÍAS.- "**El Prestador de Servicios**" proporcionará calcomanías auto-adheribles (formato establecido) a "**El Asegurado**", para ser aplicadas en cada unidad asegurada, conteniendo los datos necesarios para el reporte de siniestros.

VIGÉSIMA.- DISPOSITIVOS CONTRA ROBO.- Con el propósito de disuadir el robo de las unidades, "**El Prestador de Servicios**" podrá proporcionar algún dispositivo que considere conveniente; tales como grabado de cristales, gastop, cortacorriente, bastón, alarma, etc., coordinándose previamente con el área respectiva y sin costo para "**Los Asegurados**".

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS</p>

VIGÉSIMA PRIMERA. FONDO ESPECIAL.- “El prestador de servicios” deberá establecer un fondo por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para responder por daños o eventos que no sean procedentes conforme a las coberturas contratadas, en apoyo y a solicitud expresa de “El Asegurado”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. COMUNICACIÓN.- “El Prestador de Servicios” se obliga desde el inicio de vigencia del presente contrato, a otorgar un equipo de radio comunicación (celular, Nextel o similar) con servicio ilimitado, a favor del Departamento de Administración de Riesgos de la “La SAE”, para que el personal que esta última designe como responsable de la administración del presente contrato, mantenga la comunicación con los responsables de los siniestros, ajustadores, responsables de talleres de servicio y reparación, funcionarios de las dependencias y demás involucrados en la cobertura de las pólizas adquiridas, sin cargo alguno para el asegurado.

VIGÉSIMA TERCERA.- SEPARACIÓN DE INTERESES.- Cada uno de “Los Asegurados” cubiertos por las pólizas adquiridas a través del presente contrato, tendrán la misma protección, derechos y obligaciones como si “Las Pólizas” hubieran sido emitidas en forma individual a cada uno de ellos.

Sin embargo, la inclusión de más de un asegurado, y después de agotar las coberturas automáticas, no operará para aumentar el límite de responsabilidad de “El Prestador de Servicios” más allá del límite establecido o indicado en la cláusula de límites máximos de responsabilidad.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato comenzará a contar a partir del 1º de marzo de 2018 y concluirá el 1º de marzo de 2019, dicho plazo que se señalará en la carátula de “Las Pólizas”, y se prorrogará sin necesidad de pacto expreso, hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato, y sin perjuicio de continuar vigente durante la substanciación de los procedimientos legales y administrativos necesarios para exigir el cumplimiento o pedir la rescisión del citado contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”, ello en términos de lo establecido en el artículo 67 párrafo último de “La Ley”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.- “El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o de cualquier área de Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante y después de la vigencia del presente contrato; no será revelada, parcial o completamente la información confidencial a ninguna persona ajena a “La SAE”, sin su previo consentimiento por escrito, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, por lo cual “El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que ocurran en contra de “La SAE” y sean consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR.- “El Prestador de Servicios” se obliga a defender a “La SAE” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a “**La SAE**”.

VIGÉSIMA OCTAVA. OBLIGACIONES LABORALES... “**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**Las Dependencias**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**Las Dependencias**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**Las Dependencias**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**Las Dependencias**” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**Las Dependencias**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” y/o “**Las Dependencias**” podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso b) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” y/o “**Las Dependencias**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunican a éste de la misma forma.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS</p>

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**Las Dependencias**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

VIGÉSIMA NOVENA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 párrafo tercero de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en el precio de los servicios no prestados o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la cotización que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida “**La SAE**”.

TRIGÉSIMA. ALTAS, BAJAS, INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES.- Por las altas, bajas, reducciones o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de “**Las Pólizas**”, se cobrará o devolverá de acuerdo a la tarifa inicial, contemplando el cálculo a prorrata y el derecho de póliza o gastos de expedición proporcionalmente a los días devengados, sólo por las altas o incrementos, y, solo bastará que “**La SAE**” notifique por correo electrónico para que quede asegurada una alta o movimiento a la póliza, independientemente de que con posterioridad se le hará llegar a “**El Prestador de Servicios**” por parte de “**La SAE**” el movimiento en forma oficial.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DIVIDENDO.- Para el cálculo del dividendo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Dividendo} = ((\text{prima neta} * 0.70) - (\text{siniestros} * 1.1)) * 80\%$$

En el caso de proceder la devolución de primas por baja siniestralidad, la misma se hará a más tardar **dentro de los 3 (tres) meses siguientes** al término de la vigencia de la póliza correspondiente (**una vez finiquitados todos y cada uno de los siniestros ocurridos y reclamados**), en caso de incumplimiento se pagarán intereses moratorios al igual que si fuera un siniestro.

Para lo anterior, “**El Prestador de Servicios**” deberá entregar mensualmente a la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**”, el reporte semanal y el concentrado mensual con la relación de siniestros ya cerrados, indicando el valor de su costo real, los cuales se tomarán como base para el cálculo de la fórmula de dividendos.

“**La SAE**” podrá revisar, ya sea directamente o por medio de un tercero, las alteraciones o modificaciones en los costos de los siniestros, y los costos de los honorarios generados por esta revisión, serán cobrados a “**El Prestador de Servicios**”.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- REPORTE DE SINIESTRALIDAD.- “**El Prestador de Servicios**” se obliga a entregar a la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**”, reportes mensuales de siniestralidad, los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, contemplando la siguiente información: número de “**Las Pólizas**”, inciso afectado, número de siniestro, dependencia, fecha del siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado, monto pagado y si está pendiente o finiquitado.

La relación de siniestros ya cerrados con el valor de su costo real, serán la base para el cálculo de la fórmula de dividendos.

TRIGÉSIMA TERCERA. TARIFA.- Se entregarán al inicio de la póliza las tarifas comerciales impresas, tanto de camiones como de autos para los tipos de cobertura requeridos y el porcentaje de descuento aplicado hasta llegar a la

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN <i>Contigo al 100</i></p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

tarifa ofrecida y contratada. Esta tarifa se tomará como respaldo para las altas y bajas dentro del transcurso de la vigencia.

TRIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- “La SAE” podrá en cualquier momento rescindir unilateralmente este contrato por incumplimiento de “El Prestador de Servicios” de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, seguido el procedimiento previsto por el artículo 76 de “La Ley”.

El contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Prestador de Servicios”:

- a) El incumplimiento en la gestión del pago de la prima de conformidad a la cláusula cuarta de este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato bajo los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- d) La divulgación de parte de “El Prestador de Servicios” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE”.
- e) El que ante la solicitud de ampliar la contratación de “Los Servicios” objeto de este contrato “El Prestador de Servicios” no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- f) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de “Los Servicios”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula vigésima octava del presente contrato.
- i) La transgresión de algún derecho de autor, o la violación de alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- j) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Prestador de Servicios” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Prestador de Servicios” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

TRIGÉSIMA QUINTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Prestador de Servicios” incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, sobre el valor total de la operación. Lo anterior salvo los casos específicos previstos en el presente contrato referentes a los estándares de servicio, donde se prevén penalizaciones específicas para situaciones concretas, mismas que se enlistan a continuación:



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
ENTE REQUIREnte: VARIAS DEPENDENcIAS

CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N°. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENcIAS

	ADMINISTRACIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO		PENALIZACIÓN	
1	EMISIÓN DE LAS PÓLIZA AL INICIO DE LA VIGENCIA Y FORMATO DE CONSENTIMIENTO DIGITAL EDITABLE	30	DÍAS NATURALES	2 (DOS) AL MILLAR POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE LA PÓLIZA QUE DIÓ LUGAR AL SERVICIO SOLICITADO.	
2	COTIZACIÓN DENTRO DE CONTRATOS	2	DÍAS NATURALES		
3	COTIZACIÓN SI SE REQUIERE DE DATOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS	5	DÍAS NATURALES		
4	EMISIÓN DE PÓLIZAS	5	DÍAS NATURALES		
5	EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS A, B, Y D) EN CUALQUIER PÓLIZA O COBERTURA	5	DÍAS NATURALES		
6	CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA	8	HORAS HÁBILES		
7	REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS Y ENDOSOS CON ERRORES	3	DÍAS NATURALES		
8	REPORTES DE SINIESTRALIDAD	MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES.			
9	DUP利CADO DE PÓLIZAS Y RECIBOS CUANDO SE SOLICITE	2	DÍAS HÁBILES		
10	ENTREGA DE NOTAS DE CRÉDITO	3	DÍAS HÁBILES		

	SINIESTROS	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO		PENALIZACIÓN
1	PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO	1	DÍA HÁBIL	REDUCCIÓN DE \$1,000.00 M.N., POR DÍA DE ATRASO, EN LOS DEDUCIBLES
2	TIEMPOS DE LLEGADA DEL AJUSTADOR EN ZONA URBANA	30	MINUTOS	REDUCCIÓN DE \$120.00 M.N., POR MINUTO DE ATRASO, EN LOS DEDUCIBLES
3	VALUACIÓN PARA DETERMINAR REPARACIÓN O PÉRDIDA TOTAL	48	HORAS	EL ASEGUROADO REPARA DAÑO Y PAGA LA ASEGURADORA
4	TIEMPOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE PAGOS ESPECIALES	2	DÍAS HÁBILES	ACEPTACIÓN Y PAGO DEL SINIESTRO
5	TIEMPOS DE ACEPTACIÓN O DE BUSQUEDA DE UNIDADES ROBADAS	15	DÍAS NATURALES	ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE CARTA-PEDIMENTO DE DOCUMENTOS.
6	TIEMPO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR COMPLEMENTO DE DOCUMENTACIÓN O DAR CARTA RECHAZO	2	DÍAS HABILES	PÉRDIDA DEL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL Y PAGO DEL SINIESTRO SIN PROVOCAR RECHAZO Ó DESCUENTO DE INDEMNIZACIÓN.
7	TIEMPO ENTREGA DEL FINIQUITO Y PAGO DESPUÉS DE RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN DEL SINIESTRO:	20	DÍAS	APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE INTERESES MORATORIOS
8	ANTICIPO HASTA POR EL 60% DEL IMPORTE A AJUSTAR, UNA VEZ DECLARADO PROCEDENTE Y SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO	20 DÍAS SIGUIENTES AL RECLAMO		PAGO DE INTERESES MORATORIOS

Dichas penas convencionales se descontarán de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de "La Ley".

"El Prestador de Servicios" se obliga a que en el caso de siniestros por colisión de los vehículos amparados por las pólizas adquiridas a través del presente contrato, el ajustador que acuda a la atención de los mismos, llegue al lugar en un tiempo no mayor a 30 (treinta) minutos contados a partir de la notificación del siniestro o accidente cuando éste se

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

haya registrado en la zona urbana de la ciudad de Aguascalientes, o de 2 (dos) horas como máximo tratándose de los registrados en el resto del Estado, bajo pena de que “**El Prestador de Servicios**” absorba la cantidad de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por cada minuto de retraso en relación al tiempo establecido y hasta por un monto máximo equivalente al deducible.

TRIGÉSIMA SEXTA. AJUSTADORES.- “**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar el servicio de ajuste, en caso de accidentes, con ajustadores profesionales (con experiencia comprobada) debidamente contratados para otorgar dicho servicio de manera eficiente y conforme se establece en los estándares de servicio.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Aguascalientes. Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

TRIGÉSIMA OCTAVA. CANCELACIÓN ANTICIPADA DE LAS PÓLIZAS.- “**Las Pólizas**” adquiridas a través de este contrato, podrán ser canceladas en cualquier momento, a solicitud de “**La SAE**”, mediante aviso por escrito enviado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha de la cancelación, dicho aviso, deberá estipular la fecha de la cancelación, en este supuesto “**El Prestador de Servicios**” tendrá la proporción devengada de prima en la manera usual a corto plazo, siendo “**La SAE**” la dependencia responsable de realizar los trámites correspondientes para dicho efecto.

Cuando ocurra alguno de los supuestos señalados en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “**El Prestador de Servicios**” devolverá la proporción a prorrata de la prima no devengada, reintegrando además a “**La SAE**” el monto equivalente al 10% de las primas totales del contrato.

TRIGÉSIMA NOVENA. CONVENIO DE BUENA FÉ.- Las partes aceptan que en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción IV, de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, renunciar a la rescisión del contrato por la omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los artículos 8, 9, y 10 de la citada Ley.

CUADRAGÉSIMA. CONDICIONES IMPRESAS.- Quedan sujetas las partes contratantes a las condiciones generales y especiales de “**Las Pólizas**”, teniendo **prelación** las segundas en cuanto pudieran ser contrarias a las primeras.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. ERRORES U OMISIONES.- La validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción, datos o aviso de alta, de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. CONTRATO DE NO ADHESIÓN.- “**Las Partes**” acuerdan que los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento legal fueron acordados y fijados libremente entre ellas, por lo que éste es un **contrato de no adhesión** y por lo tanto, se obligan a cumplir con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, al no ubicarse en lo previsto por los artículos 202 al 204 de la citada Ley; en esa virtud, este contrato no requiere ser registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por lo que las condiciones generales de las pólizas y endosos que emita “**El Prestador de Servicios**”, en términos de los artículos antes citados, no aplicarán en cuanto sean contrarias a estas condiciones especiales.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

CUADRAGÉSIMA TERCERA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- “El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2018**, así como con las señaladas en su proposición, presentadas dentro de los actos del referido procedimiento, las modificaciones a la convocatoria incluyendo las que resultaron de la juntas de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de “La Convocatoria”.

CUADRAGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Prestador de Servicios”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

CUADRAGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Prestador de Servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 27 de febrero del año 2018.

“La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. JOSÉ MANUEL MUÑOZ MUÑOZ
APODERADO LEGAL DE SEGUROS VE POR MÁS,
S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



No. Gral	No. Dep	CONTRATANTE	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
1	1	SEFI	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CHRYSLER	2000	2B4HB15X9YK114174
2	2	SEFI	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	2014	3N1CK3CC0EL219858
3	3	SEFI	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	2001	3N1EB31S51K347421
4	4	SEFI	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	2008	JN1AE56S58X001694
5	5	SEFI	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	2014	JN6BE6CS6E9004015
6	6	SEFI	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	2014	JN6BE6CS7E9003925
7	7	SEFI	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	2007	5N1AA08A07N701144
8	8	SEFI	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	2018	JN8BT27TXJW-083919
9	1	SEFI	CONTRALORIA	RENAULT	2010	3BNBB0J52AL300391
10	2	SEFI	CONTRALORIA	RENAULT	2010	3BNBB0J56AL300362
11	3	SEFI	CONTRALORIA	RENAULT	2010	3BNBB0J57AL300113
12	4	SEFI	CONTRALORIA	RENAULT	2010	3BNBB0J59AL300128
13	5	SEFI	CONTRALORIA	RENAULT	2010	3BNBBOJ52AL300343
14	6	SEFI	CONTRALORIA	RENAULT	2010	3BNBBOJ55AL300286
15	7	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2015	3N1CK3CSXFL233968
16	8	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2015	3N1CK3CSXFL233971
17	9	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2015	3N1CK3CSXFL234019
18	10	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2015	3N1CK3CSXFL234179
19	11	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2014	3N1CN7AD3EK435073
20	12	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2014	3N1CN7AD5EK438105
21	13	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	1999	3N1EB315XXL128490
22	14	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2007	3N1EB31S17K309578
23	15	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2007	3N1EB31S67K325338
24	16	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2008	3N1EB31S68K325289
25	17	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2008	3N1EB31SX8K330592
26	18	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2012	3N6DD23T0CK027801
27	19	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2012	3N6DD23T0CK030682
28	20	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2012	3N6DD23T4CK028188
29	21	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2012	3N6DD23T5CK029110
30	22	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2012	3N6DD23T7CK029609
31	23	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2012	3N6DD23T8CK029196
32	24	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B01M917169
33	25	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B01M917186
34	26	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B01M936627
35	27	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B02M910563
36	28	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B0YM926688



37	29	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B11M935759
38	30	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B11M935776
39	31	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B11M935793
40	32	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B12M910538
41	33	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	1999	3VWS1A1B1XM530476
42	34	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B1YM915831
43	35	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2004	3VWS1A1B34M901956
44	36	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B3YM914163
45	37	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B4YM914138
46	38	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B61M916415
47	39	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B61M916429
48	40	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2004	3VWS1A1B64M901580
49	41	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2004	3VWS1A1B64M901613
50	42	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B71M925429
51	43	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2004	3VWS1A1B74M901586
52	44	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B81M910910
53	45	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B8YM926583
54	46	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B9YM926589
55	47	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	1998	3VWS1E1B4WM519915
56	48	SEFI	CONTRALORIA	VOLKSWAGEN	1996	3VWZZ113TM518449
57	49	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	1994	4BAYB1335521
58	50	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2014	5N1AA0NDXEN606389
59	51	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	1996	6BAYB14003587
60	52	SEFI	CONTRALORIA	TOYOTA	2004	8AJAM026149650773
61	53	SEFI	CONTRALORIA	TOYOTA	2004	8AJAM026549651148
62	54	SEFI	CONTRALORIA	TOYOTA	2004	8AJAM026649651109
63	55	SEFI	CONTRALORIA	RENAULT	2011	93YB62JB0BJ071201
64	56	SEFI	CONTRALORIA	RENAULT	2011	93YB62JB2BJ069689
65	57	SEFI	CONTRALORIA	RENAULT	2011	93YB62JB5BJ071288
66	58	SEFI	CONTRALORIA	RENAULT	2011	93YB62JB7BJ069140
67	59	SEFI	CONTRALORIA	RENAULT	2011	93YB62JB8BJ071236
68	60	SEFI	CONTRALORIA	RENAULT	2009	VF1LM1HMX9R581447
69	61	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2018	3N1CN7AD2JK398995
70	62	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2018	3N1CK3CD7JL230455
71	63	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2018	3N1CK3CD3JL230081
72	64	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2018	3N1CK3CD9JL230215
73	65	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2018	3N1CK3CD7JL230360
74	66	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2018	JN8BT27T6JW086638
75	67	SEFI	CONTRALORIA	NISSAN	2018	3N1CK3CD2JL230461



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓNPRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO
FINANCIERO VE POR MAS

ENTE REQUIREnte VARIAS DEPENDENCIAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

76	1	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NISSAN	2014	3N1CK3CC0EL219794
77	2	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NISSAN	2013	3N1EB31S0DK323323
78	3	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NISSAN	2005	3N1EB31S25K355580
79	4	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NISSAN	2013	3N1EB31S4DK323325
80	5	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NISSAN	2005	3N1EB31S75K354862
81	6	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B1YM926716
82	7	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B43M914245
83	8	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NISSAN	2016	5N1AR2MN2GC608375
84	9	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NISSAN	2018	JN8BT27T7JW080881
85	10	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NISSAN	2018	3N1CK3CD7JL221593
86	11	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NISSAN	2018	3N1CK3CD4JL237279
87	12	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NISSAN	2018	3N1CK3CD4JL230641
88	13	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NISSAN	2018	3N1CK3CD4JL229392
89	14	SEFI	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	NISSAN	2018	3N6AD33A4JK867035
90	1	SEFI	ATENCION A LA CIUDADANIA	NISSAN	2004	3N1EB31S34K564017
91	2	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	GENERAL MOTORS	2002	1GNEC13R02J299233
92	3	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	GENERAL MOTORS	2004	1GNFG15T841235655
93	4	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	GENERAL MOTORS	2006	3GNEC16T96G153315
94	5	SEFI	GIRAS	NISSAN	2007	5N1AA08AX7N701281
95	6	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	NISSAN	2014	3N1CK3CC5EL219788
96	7	SEFI	DESPACHO DEL EJECUTIVO	NISSAN	2014	3N1CK3CC8EL219963
97	8	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	NISSAN	2014	3N1CK3CC9EL219762
98	9	SEFI	GIRAS	NISSAN	2014	3N1CK3CC9EL219776
99	10	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	NISSAN	2014	3N1CK3CC9EL219857
100	11	SEFI	DESPACHO DEL EJECUTIVO	NISSAN	2014	3N1CK3CC9EL219907
101	12	SEFI	ATENCION A LA CIUDADANIA	NISSAN	2014	3N1CK3CCXEL219771
102	13	SEFI	GIRAS	NISSAN	2014	3N1CK3CCXEL219902
103	14	SEFI	GIRAS	NISSAN	2014	3N6DD25T8EK032583
104	15	SEFI	GIRAS	NISSAN	2014	3N6DD25T8EK033278
105	16	SEFI	DESPACHO DEL EJECUTIVO	NISSAN	2014	3N6DD25T8EK033510
106	17	SEFI	GIRAS	NISSAN	2014	3N6DD25T9EK032611
107	18	SEFI	GIRAS	NISSAN	2014	3N6DD25TXEK033721
108	19	SEFI	REPRESENTACION D.F.	NISSAN	2014	JN1AT18R0EW107959
109	20	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	NISSAN	2014	JN6BE6CS3E9003890
110	21	SEFI	AYUDANTIA	NISSAN	2014	JN6BE6CS4E9003865

M
D
J
C
29J
C

29



111	22	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	NISSAN	2014	JN6BE6CS5E9003910
112	23	SEFI	AYUDANTIA	CHEVROLET	2016	1GNSK7KC6GR392434
113	24	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	VOLKSWAGEN	1994	11R0024429
114	25	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	CHRYSLER	2002	1B3EL76SX2N163759
115	26	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	FORD	2003	2FMDA52413BB23686
116	27	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	GENERAL MOTORS	1999	3GCEC39R6XG201449
117	28	SEFI	RELACIONES PÚBLICAS	HONDA	2003	5FNRL18903B902015
118	29	SEFI	GIRAS	CHRYSLER	2005	3D6WN56D45G843327
119	30	SEFI	AYUDANTIA	GENERAL MOTORS	2000	8GGTFRC14YA095484
120	31	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	GENERAL MOTORS	2000	8GGTFRC17YA095723
121	32	SEFI	AYUDANTIA	NISSAN	2007	5N1AA08A57N701883
122	33	SEFI	AYUDANTIA	HONDA	2008	3CZRE38528G003266
123	34	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	NISSAN	2016	JN8BT27T3GW509670
124	35	SEFI	AYUDANTIA	CHEVROLET	2015	1GNSK8KCXFR189891
125	36	SEFI	DIR. GRAL. ADMON. SERV.	CHRYSLER	2002	2N179443
126	37	SEFI	DESPACHO DEL EJECUTIVO	CHRYSLER	1999	3B3D246X1XT591901
127	38	SEFI	RELACIONES PÚBLICAS	NISSAN	2001	3N1EB31S61K256562
128	39	SEFI	DESPACHO DEL EJECUTIVO	NISSAN	2014	5N1AA0ND7EN606494
129	40	SEFI	AYUDANTIA	NISSAN	2017	3N6AD33A4HK815835
130	41	SEFI	AYUDANTIA	CHEVROLET	2007	1GNFC13J57J280828
131	42	SEFI	SECRETARÍA PARTICULAR	NISSAN	2018	JN8BT27TXJW084889
132	43	SEFI	SECRETARÍA PARTICULAR	NISSAN	2018	3N6AD33A3JK863543
133	44	SEFI	SECRETARÍA PARTICULAR	NISSAN	2007	5N1AA08A07N703296
134	45	SEFI	SECRETARÍA PARTICULAR	GENERAL MOTORS	2003	3GNEC16T73G167466
135	1	SEFI	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FORD	2000	1FTCR14C8YPB25067
136	2	SEFI	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2001	1GCEC14W41Z153382
137	3	SEFI	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	1991	1WLB1203404
138	4	SEFI	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DODGE CHRYSLER	2005	3D6WN56D95G853741
139	5	SEFI	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2000	3G1SF2425YS249843
140	6	SEFI	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2000	3G1SF2429YS256438
141	7	SEFI	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2000	3GCJC54K5YM103363
142	8	SEFI	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2000	3GCJC54K8YM103339
143	9	SEFI	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2014	3N1CK3CC4EL219782
144	10	SEFI	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2013	3N1CK3CS7DL258663

1 9 1 30



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
	ENTE REQUIRENTES VARIAS DEPENDENCIAS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO N° 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

145	11	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2013	3N1CK3CSXDL258351
146	12	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2006	3N1EB31S06K361217
147	13	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2006	3N1EB31S16K326752
148	14	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2012	3N1EB31S7CK331031
149	15	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2006	3N1EB31S86K324223
150	16	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2004	3N6CD13SX4K053840
151	17	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2006	3N6DD13S86K019791
152	18	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2006	3N6DD13S86K020942
153	19	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2006	3N6DD13S96K019802
154	20	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2006	3N6DD13S96K019847
155	21	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2006	3N6DD13S96K020870
156	22	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2006	3N6DD13SX6K019632
157	23	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2012	3N6DD23T1CK026818
158	24	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2014	3N6DD23T9EK031381
159	25	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2014	3N6DD25T7EK033580
160	26	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2012	3N6DD25TXCK014566
161	27	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	1995	5BAMB1302901
162	28	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	RENAULT	2006	8A1FC1J596L005625
163	29	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	FORD	1979	AC1JUV73783
164	30	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2001	JN6FE46S61X660609
165	31	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	DODGE CHRYSLER	2001	KMHAG51G71U125432
166	32	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	DODGE CHRYSLER	2002	KMHAG51G72U301915
167	33	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2018	3N6AD33A4JK867309
168	34	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2018	3N6AD33A4JK867178
169	35	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2018	JN8BT27TXJW082298
170	36	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2018	3N1CK3CD4JL225309
171	37	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2018	3N1CK3CD1JL225090
172	38	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2018	3N1CK3CD1JL223985
173	39	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2018	3N1CK3CD0JL231186
174	40	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2018	3N1CK3CD0JL224867
175	41	SEFI	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	NISSAN	2018	3N1CK3CD0JL222746
176	1	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	FORD	2001	3FDKF36L91MA34376
177	2	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	FORD	2001	3FDKF36LX1MA52093
178	3	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	GENERAL MOTORS	1990	3GCEC20T2LM139809
179	4	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	NISSAN	2014	3N1CK3CC4EL219880
180	5	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	NISSAN	2014	3N1CK3CC5EL219855
181	6	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	NISSAN	2014	3N1CK3CC5EL219869
182	7	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	NISSAN	2002	3N1EB31S22K366252



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo a 100

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓNPRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO
FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUIREnte: VARIAS DEPENDENCIAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

183	8	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	NISSAN	2012	3N1EB31S7CK343390
184	9	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	NISSAN	2012	3N1EB31S8CK342507
185	10	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	NISSAN	2013	3N1EB31SXDK320722
186	11	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	NISSAN	2013	3N1EB31SXDK322891
187	12	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	NISSAN	2003	3N1JH01S23L043102
188	13	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	NISSAN	2012	3N6DD23T6CK028340
189	14	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	VOLKSWAGEN	2009	3VW1V52R09M900483
190	15	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B1YM926683
191	16	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	MERCEDES BENZ	2001	5DHAA2CN61MK09381
192	17	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	MERCEDES BENZ	2008	WD3YF18138S239427
193	18	SEFI	SECRETARIA DE TURISMO	NISSAN	2018	JN8BT27T4JW082278
194	1	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	CHRYSLER	1999	1C4GP54L8XB566949
195	2	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GENERAL MOTORS	2003	3G1SF21663S147791
196	3	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2013	3N1CC1AS7DK227861
197	4	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2013	3N1CC1ASXDK227868
198	5	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2014	3N1CK3CC6EL219881
199	6	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2000	3N1EB31S2YL164806
200	7	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2001	3N1EB31S41K288054
201	8	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2000	3N1EB31S4YL164001
202	9	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2001	3N1EB31S51K308845
203	10	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2001	3N1EB31S71K303050
204	11	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2000	3N1EB31S8YL162106
205	12	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B02M929422
206	13	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B72M928669
207	14	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1BX2M926124
208	15	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1BX2M926138
209	16	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2013	5N1AA0ND9DN607533
210	17	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2014	JN1BE6DS0E9001163
211	18	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2014	3N1CK3CC5EL219905
212	19	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	1998	3N1EB31S5WL034421
213	20	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B92M928169
214	21	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	FORD	1996	3FTEF25H6RMA27065
215	22	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GENERAL MOTORS	1996	1GCCS1440TK154629
216	23	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GENERAL MOTORS	2000	1GCC1457Y8308355
217	24	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	CHRYSLER	2002	3B7HC16X12M300750
218	25	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	1996	5BAMB13601790
219	26	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	1998	3N1EB31S9WL041727
220	27	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	1996	8LB1217810



SAE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo 100

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO
FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUIRENTES VARIAS DEPENDENCIAS

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS

CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

221	28	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2000	4N2XN11T5YD812149
222	29	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2000	3N1EB31S5YL160300
223	30	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	2001	3N1EB31S01K299844
224	31	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	NISSAN	2018	JN8BT27T8JW083143
225	32	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	NISSAN	2018	3N1CK3CD6JL220872
226	1	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	CHRYSLER	1999	1C4GP45R6XB583309
227	2	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	CHEVROLET	2009	1GNER23D79S147141
228	3	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	FORD	2004	3FDKF36L14MA07712
229	4	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	FORD	2004	3FDKF36L24MA07718
230	5	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2012	3N1BC1AS4CK227875
231	6	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2013	3N1BC1AS9DK211270
232	7	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2014	3N1CK3CC0EL219889
233	8	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2014	3N1CK3CC1EL219786
234	9	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N1EB31529K303422
235	10	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2002	3N1EB31S02K368047
236	11	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N1EB31S09K348911
237	12	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2002	3N1EB31S12K388632
238	13	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N1EB31S19K347749
239	14	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N1EB31S24K522910
240	15	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N1EB31S24K523779
241	16	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N1EB31S29K347842
242	17	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N1EB31S29K348022
243	18	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2002	3N1EB31S32K388471
244	19	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N1EB31S34K527968
245	20	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N1EB31S39K347767
246	21	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2002	3N1EB31S42K373378
247	22	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N1EB31S49K347857
248	23	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N1EB31S49K348135
249	24	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N1EB31S54K524439
250	25	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2002	3N1EB31S62K373477
251	26	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N1EB31S64K520111
252	27	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N1EB31S64K524143
253	28	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N1EB31S69K347861
254	29	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N1EB31S79K347853
255	30	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N1EB31S89K348753
256	31	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N1EB31SX4K537736
257	32	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2000	3N6CD12SXYK027889
258	33	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2002	3N6CD13S52K037042
259	34	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S04K120068



260	35	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S04K121673
261	36	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S04K122175
262	37	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S14K120046
263	38	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S14K120077
264	39	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S24K120055
265	40	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S24K120069
266	41	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S24K120072
267	42	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S34K120064
268	43	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S44K120056
269	44	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S44K120073
270	45	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S54K120048
271	46	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S54K120051
272	47	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2002	3N6CD15S62K081922
273	48	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2002	3N6CD15S62K082004
274	49	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S64K120057
275	50	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S74K120066
276	51	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S84K120044
277	52	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S84K120058
278	53	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S84K120061
279	54	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15S94K120070
280	55	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15SX4K120076
281	56	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25T09K034253
282	57	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2014	3N6DD25T0EK032867
283	58	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25T19K033239
284	59	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2011	3N6DD25T1BK013787
285	60	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2014	3N6DD25T1EK032764
286	61	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2014	3N6DD25T1EK033039
287	62	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25T29K030687
288	63	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25T29K033279
289	64	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25T49K029587
290	65	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25T49K035907
291	66	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25T59K036614
292	67	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25T69K034015
293	68	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25T79K029616
294	69	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25T79K030667
295	70	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25T99K029648
296	71	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25T99K034350
297	72	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25T99K035899
298	73	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25TX9K032722



299	74	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	3N6DD25TX9K036706
300	75	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	3N6CD15SX4K120062
301	76	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	VOLKSWAGEN	1998	3VWS1A1B5WM532133
302	77	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B9YM926558
303	78	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	JN1AE56S29X012878
304	79	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2009	JN1AE56S89X012822
305	80	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2004	JN1FE56S64X510256
306	81	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2001	JN6FE46S01X660671
307	82	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2001	JN6FE46S51X660701
308	83	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2001	JN6FE46S51X660715
309	84	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2001	JN6FE46S61X660576
310	85	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	NISSAN	2018	3N6AD33A3JK860609
311	1	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2002	1FTCR10D72PA10059
312	2	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2002	1FTCR10D72PA77860
313	3	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	CHEVROLET	2003	1GCEC14X33Z299560
314	4	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	GENERAL MOTORS	2002	1GCEC24R12Z340337
315	5	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	CHEVROLET	2002	1GCEC24R22Z340654
316	6	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2007	1N6AA07A27N223327
317	7	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2007	1N6AA07AX7N218313
318	8	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2007	1N6AA07AX7N218876
319	9	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2003	3FDKF36L13MB11843
320	10	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF17219MA05969
321	11	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF17219MA15255
322	12	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF17239MA07190
323	13	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF17239MA15256
324	14	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF17259MA07174
325	15	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF17279MA07192
326	16	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF17279MA07256
327	17	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF17289MA07122
328	18	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF17289MA07198
329	19	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF17289MA07248
330	20	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF172X9MA07140
331	21	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF172X9MA07154
332	22	SEFI	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF172X9MA07168

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS		
	ENTE REQUIRENTES VARIAS DEPENDENCIAS		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO N°. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS		

333	23	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2009	3FTGF172X9MA07204
334	24	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	CHEVROLET	2004	3G1SE51644S124077
335	25	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	CHEVROLET	2004	3GBEC14X24M109125
336	26	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	CHEVROLET	2007	3GBEC14X77M113997
337	27	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	INTERNATIONAL	2010	3HAMMAAR6AL291709
338	28	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2014	3N1CK3CC1EL219867
339	29	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2014	3N1CK3CC1EL219903
340	30	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2014	3N1CK3CC2EL219764
341	31	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	1998	3N1EB31S0WL071201
342	32	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2001	3N1EB31S41K277023
343	33	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2013	3N1EB31S9DK327791
344	34	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2002	3N6CD12S72K037593
345	35	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2001	3N6CD15S01K060434
346	36	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2001	3N6CD15S81K060312
347	37	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2001	3N6CD15S91K059833
348	38	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2014	3N6DD25T1EK033087
349	39	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2014	3N6DD25T2EK033129
350	40	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2014	3N6DD25T2EK033809
351	41	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2014	3N6DD25T3EK032300
352	42	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2014	3N6DD25T3EK032328
353	43	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	VOLKSWAGEN	1999	3VWS1A1B1XM500183
354	44	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	VOLKSWAGEN	1999	3VWS1A1B2XM524735
355	45	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B31M917148
356	46	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B31M917165
357	47	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B31M928358
358	48	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B71M924264
359	49	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	VOLKSWAGEN	1998	3VWS1A1B9WM536797
360	50	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1BX1M924274
361	51	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1BX1M930270
362	52	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	DINA	1976	8100207A6
363	53	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	GENERAL MOTORS	2006	93CXM80266C173425
364	54	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2008	93YL62JS68J034165



365	55	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2016	3N1CK3CD9GL226948
366	56	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2016	3N1CK3CD9GL236864
367	57	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2016	3N6AD35C3GK844367
368	58	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2016	3N6AD35C6GK844153
369	59	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B51M919550
370	60	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	VOLKSWAGEN	2000	9BWA37625YP506283
371	61	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2014	3N6DD25T8EK032714
372	62	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	INTERNATIONAL PRO-STAR	2013	3HAMMAAR9EL756120
373	63	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	CHALLENGER	2012	1W8A11D26DS000136
374	64	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	FORD	2013	1FDGF4GY3DEB90610
375	65	SEFI	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	NISSAN	2018	3N6AD33A2JK-861458
376	1	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	FORD	2001	3FTDF17281MA33470
377	2	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	FORD	2009	3FTGF17229MA01963
378	3	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	GENERAL MOTORS	2000	3G1SF2424YS124963
379	4	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	GENERAL MOTORS	2007	3GNFK16387G287354
380	5	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2009	3N1AB61D69L611303
381	6	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2007	3N1AB61D97L682590
382	7	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	1997	3N1BEAB13VL018740
383	8	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2006	3N1CB51S46L587502
384	9	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2006	3N1CB51S96L584532
385	10	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2014	3N1CK3CC7EL219758
386	11	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2014	3N1CK3CC7EL219789
387	12	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2012	3N1CK3CS4CL219673
388	13	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2012	3N1CK3CS7CL224866
389	14	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2012	3N1CN7AD5CL843968
390	15	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2012	3N1CN7AD8CL842765
391	16	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2000	3N1EB31S7YL161481
392	17	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2000	3N1EB31S9YL161479
393	18	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2007	3N1EB31S17K311685
394	19	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2012	3N1EB31S2CK350781
395	20	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2000	3N1EB31S2YL158178
396	21	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2007	3N1EB31S47K325287
397	22	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2000	3N1EB31S4YL150034
398	23	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2007	3N1EB31S57K329493
399	24	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2012	3N1EB31S6CK340027
400	25	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2002	3N1EB31S72K370670

401	26	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2007	3N1EB31S87K330086
402	27	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2006	3N1EB31S96K310217
403	28	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2012	3N1EB31S9CK339695
404	29	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2012	3N1EB31S9CK341477
405	30	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2007	3N1EB31SX7K329618
406	31	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2006	3N1ED31S96K305888
407	32	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2006	3N6DD13S06K005691
408	33	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2007	3N6DD13S17K019763
409	34	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2006	3N6DD13S26K011850
410	35	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2006	3N6DD13S36K001652
411	36	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2006	3N6DD13S46K009064
412	37	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2006	3N6DD13S66K009051
413	38	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2014	3N6DD23T4EK031546
414	39	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2014	3N6DD23T5EK031460
415	40	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2014	3N6DD25T7EK033742
416	41	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2014	3N6DD25T7EK033627
417	42	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	CHRYSLER	2007	1D7HA16K67J516145
418	43	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	GENERAL MOTORS	2000	8GGTFRC12YA087741
419	44	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	GENERAL MOTORS	2001	8GGTFRC151A103422
420	45	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2006	94DAD2CG06J005848
421	46	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2002	3N1EB31S02K415643
422	47	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	YAMAHA	2001	MH35AM408YK255288
423	48	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	NISSAN	2016	3N1CN7AD2GK411625
424	49	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	CHEVROLET	2016	1GNSC7KC2GR134473
425	50	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2018	3N6AD33A0JK867470
426	51	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2018	3N6AD33A0JK867694
427	52	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2018	3N6AD33A2JK867230
428	53	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2018	JN8BT27T9JW088142
429	54	SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	NISSAN	2018	JN8BT27T8JW085006
430	1	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	VOLKSWAGEN	1993	11P9001212
431	2	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	FORD	2010	1FTMF1EW0AKA81977
432	3	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	CHEVROLET	2001	1GCEG15W811224777
433	4	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	CHEVROLET	2008	1GCHG35K081197980
434	5	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	CHEVROLET	2008	1GCHG35K681106811
435	6	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	CHEVROLET	2008	1GCHG35K881109869
436	7	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	GENERAL MOTORS	2007	1GNFC13J67J283141
437	8	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	CHEVROLET	2015	1GNSC6EC4FR304451
438	9	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	HONDA	2008	1HFTE31U384300742

b.a



439	10	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	HONDA	2008	1HFTE31U784302090
440	11	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	FORD	2009	3FEMF46S29MA16945
441	12	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	GENERAL MOTORS	2000	3G1SF2429YS270369
442	13	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	CHEVROLET	2008	3GCEK13M58G264505
443	14	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	GENERAL MOTORS	2000	3GCJC54K9YM109733
444	15	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	HONDA	2004	3H1JC304X4D301311
445	16	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2011	3N1AB6AD4BL734846
446	17	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2006	3N1CB51S26L599308
447	18	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2002	3N1CB51S32L078656
448	19	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2006	3N1CB51S56L603707
449	20	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2006	3N1CB51S96L596146
450	21	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2014	3N1CK3CC2EL219814
451	22	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2014	3N1CK3CC2EL219828
452	23	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2014	3N1CK3CC3EL219773
453	24	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2014	3N1CK3CC3EL219787
454	25	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2014	3N1CK3CC3EL219868
455	26	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2014	3N1CK3CC3EL219899
456	27	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2014	3N1CK3CC3EL219966
457	28	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2014	3N1CK3CC4EL219779
458	29	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2012	3N1CK3CS4CL219530
459	30	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2012	3N1CK3CS4CL225389
460	31	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2013	3N1CK3CSXL223647
461	32	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2002	3N1EB31S02K430174
462	33	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2006	3N1EB31S16K359542
463	34	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2007	3N1EB31S17K331595
464	35	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2007	3N1EB31S27K334232
465	36	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2013	3N1EB31S2DK328524
466	37	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2002	3N1EB31S42K433160
467	38	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2008	3N1EB31S68K342268
468	39	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2016	3N1EB31S7GK312873
469	40	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2002	3N1EB31S92K427371
470	41	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2003	3N1EB31S93K492027
471	42	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2004	3N1EB31S94K584207
472	43	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2016	3N1EB31S9GK312745
473	44	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2008	3N1EB31SX8K339275
474	45	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2000	3N6CD12S5YK026469
475	46	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2000	3N6CD12SXYK026564
476	47	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2007	3N6DD13S27K014698



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
	ENTE REQUIRENTES VARIAS DEPENDENCIAS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO N°. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

477	48	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2007	3N6DD13S47K013018
478	49	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2013	3N6DD23T0DK014192
479	50	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2014	3N6DD25T3EK033138
480	51	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2014	3N6DD25T3EK033396
481	52	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2014	3N6DD25T4EK032970
482	53	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2006	3NC1B51S86L606598
483	54	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1BXYM902320
484	55	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	YAMAHA	2007	5Y4AGO1Y17A129963
485	56	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2000	3N1DB41S4YK102038
486	57	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2007	JN8BT08T77W831568
487	58	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	TOYOTA	2006	JTFPX22P760005230
488	59	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	YAMAHA	2011	LBPKE1240B0036701
489	60	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	YAMAHA	2011	LBPKE1243B0036739
490	61	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	YAMAHA	2011	LBPKE1245B0036693
491	62	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	YAMAHA	2011	LBPKE1249B0036695
492	63	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	YAMAHA	2011	LBPKE1249B0036714
493	64	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	KAWASAKI	2005	MDKDPS4Z65FB23353
494	65	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	HARTFORD LEGION	1999	RH9HD1257XG617204
495	66	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	DODGE	1998	WG168944
496	67	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2016	3N6AD35C5GK844239
497	68	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2016	3N1AB7ADXGL637888
498	69	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2016	3N1EB31S7GK332962
499	70	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2016	3N1EB31S5GK333060
500	71	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2012	JN8AS58T6CW772518
501	72	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2017	3N6AD33A1HH824170
502	73	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2017	3N6AD33A1HK827232
503	74	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	YAMAHA	2016	LBPKE1246G0096036
504	75	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	YAMAHA	2016	LBPKE1243G0096379
505	76	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2017	3N1AB7AD9HL720973
506	77	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CN7AD6JK400974
507	78	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CN7AD8JK400961
508	79	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CN7AD8JK401284
509	80	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CN7AD5JK401176
510	81	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CK3CD4JL228288
511	82	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CK3CD4JL237167
512	83	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CK3CD7JL236918
513	84	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CK3CD7JL230343
514	85	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CK3CD7JL230312
515	86	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CK3CD7JL225403

516	87	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CK3CD7JL222422
517	88	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CK3CD4JL224306
518	89	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CK3CD2JL221324
519	90	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NISSAN	2018	3N1CK3CD2JL222974
520	91	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	YAMAHA	2018	LBPKE1242J0102017
521	92	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	YAMAHA	2018	LBPKE1249J0102015
522	93	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	YAMAHA	2018	LBPKE1243J0102012
523	94	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	YAMAHA	2018	LBPKE1245J0102318
524	95	SEFI	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	YAMAHA	2018	LBPKE1249J0102046
525	1	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (C3)	NISSAN	2014	3N1CN7AD0EK448279
526	2	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (C3)	NISSAN	2014	3N1CN7AD3EK444923
527	3	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (C3)	NISSAN	2013	3N1EB31S4DK309277
528	4	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (C3)	DODGE	2010	KMHCM4NA1AU353931
529	5	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (C3)	DODGE	2010	KMHCM4NA1AU374164
530	6	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (C3)	DODGE	2010	KMHCM4NA7AU374167
531	1	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (SNE)	FORD	1999	2FMZA5148XBB53720
532	2	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (SNE)	NISSAN	2014	3N1AB7AD3EL611016
533	3	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (SNE)	NISSAN	2014	3N1CK3CC0EL220430
534	4	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (SNE)	NISSAN	2014	3N1CK3CC8EL220420
535	5	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (SNE)	NISSAN	2014	3N1CK3CC8EL220417
536	6	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (SNE)	NISSAN	2008	3N1EB31S08K302932
537	7	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (SNE)	NISSAN	2006	3N1EB31S96K362902
538	8	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (SNE)	NISSAN	2008	3N6DD14S48K016811
539	9	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (SNE)	NISSAN	2008	JN8AS58T38W703180
540	10	SEFI	SECRETARIA DE GOBIERNO (SNE)	NISSAN	2008	JN8AT18T68W506817
541	1	SEFI	SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2014	3N1CK3CC7EL219842
542	2	SEFI	SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2014	3N1CK3CC8EL219882
543	3	SEFI	SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2005	3N1EB31S05K350538
544	4	SEFI	SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2001	3N1EB31S11K306381
545	5	SEFI	SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2002	3N1EB31S12K388484
546	6	SEFI	SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2012	3N1EB31S3CK339319
547	7	SEFI	SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2012	3N1EB31S3CK348134
548	8	SEFI	SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y	NISSAN	2001	3N1EB31SX1K300014



			CATASTRAL			
549	9	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2012	3N1EB31SXCK347515
550	10	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2012	3N6DD21T5CK002797
551	11	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2012	3N6DD21T6CK006051
552	12	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2012	3N6DD21T9CK026360
553	13	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2013	3N6DD21T9DK003517
554	14	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2013	3N6DD21T9DK004103
555	15	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2014	3N6DD25T7EK033773
556	16	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2007	3GNFK16397G201162
557	17	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B3YM915197
558	18	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B53M913976
559	19	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	VOLKSWAGEN	2003	8AWJC09E33A641533
560	20	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	VOLKSWAGEN	2002	WV2RJ07062H124970
561	21	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B12M910586
562	22	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B1YM926666
563	23	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	CHEVROLET	2002	8AGSH68NO2R111655
564	24	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	CHEVROLET	2000	8GGTFRC19YAO91169
565	25	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2018	3N1CK3CD5JL225108
566	26	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2018	3N1CK3CD2JL220268
567	27	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2018	3N1CK3CD5JL225075
568	28	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2018	3N1CK3CD6JL220581
569	29	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2018	3N1CK3CD2JL220075



570	30	SEFI	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	NISSAN	2018	3N6AD33A5JK868761
571	1	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DINA	1990	1502063C0
572	2	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DINA	1990	1502156C0
573	3	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DINA	1990	1502160C0
574	4	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DINA	1990	1502162C0
575	5	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DINA	1990	1502451C0
576	6	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DINA	1990	1502539C0
577	7	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	2005	1D7HA16K95J631089
578	8	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	2005	1D7HU16N05J629751
579	9	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	2005	1D7HU16N35J653686
580	10	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	2005	1D7HU16N65J629723
581	11	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	2005	1D7HU16N75J616298
582	12	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	WHITE	1982	1FVEYBYB2CM213702
583	13	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GENERAL MOTORS CHEVROLET	1997	1GCEC34K7VZ222600
584	14	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2006	1GNDU23L06D235143
585	15	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	INTERNATIONAL	1985	1HSRDGUR8FHB22770
586	16	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1995	3B6WC66F2SM118412
587	17	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1995	3B6WC66F8SM125574
588	18	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1994	3B7HC16X0RM501176
589	19	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1994	3B7HC16X5RM510133
590	20	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1994	3B7HC16X0RM510587
591	21	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1993	3B7HE16X3PM135852
592	22	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	2005	3D6WN56D55G856720
593	23	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	2005	3D6WN56D85G262591
594	24	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	2005	3D6WN56DX5G859239
595	25	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	2009	3D6WN56T29G514316
596	26	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	2009	3D7H516K29G520427
597	27	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	2009	3D7H516K59G520423
598	28	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	2008	3D7H516K78G235186
599	29	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	2008	3D7H516KX8G235201
600	30	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FORD	1999	3FDKF36L6XMA25353
601	31	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FORD	2005	3FDLF46S95MA01563

602	32	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2002	3GBJC34R62M113557
603	33	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2004	3GBP7H1C24M106409
604	34	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GENERAL MOTORS CHEVROLET	1993	3GCCS19D3PM176292
605	35	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GENERAL MOTORS CHEVROLET	1991	3GCEC20T0MM106759
606	36	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GENERAL MOTORS CHEVROLET	1992	3GCEC30X8NM131757
607	37	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GENERAL MOTORS CHEVROLET	1994	3GCJC44K8RM111260
608	38	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2000	3GCJC54K0YM101603
609	39	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2000	3GCJC54K8YM104958
610	40	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GENERAL MOTORS CHEVROLET	1999	3GCJC54K9XM101808
611	41	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S05K348580
612	42	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S05K349907
613	43	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S05K350314
614	44	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S05K350345
615	45	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S05K350507
616	46	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S0EK319614
617	47	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S0EK320035
618	48	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S15K350273
619	49	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S15K350516
620	50	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S15K350631
621	51	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2004	3N1EB31S24K563036
622	52	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2004	3N1EB31S24K583299
623	53	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S25K350444
624	54	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S2EK319579
625	55	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S2EK319601
626	56	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S2EK319730
627	57	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S2EK319842
628	58	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S35K350341
629	59	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S35K350520
630	60	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S35K350615
631	61	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S3EK319736
632	62	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S3EK319784



633	63	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S3EK319994
634	64	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S3EK320188
635	65	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2004	3N1EB31S44K522732
636	66	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S45K350025
637	67	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S45K350090
638	68	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S45K350137
639	69	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S45K350512
640	70	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S45K350543
641	71	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S45K350607
642	72	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2004	3N1EB31S64K529908
643	73	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2007	3N1EB31S67K308197
644	74	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S6EK319536
645	75	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S6EK319858
646	76	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S75K336894
647	77	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	32005	3N1EB31S75K350486
648	78	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S75K350942
649	79	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S7EK319982
650	80	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2003	3N1EB31S83K513207
651	81	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S85K350495
652	82	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S85K350514
653	83	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31S85K350643
654	84	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2013	3N1EB31S8DK307970
655	85	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S8EK319523
656	86	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2003	3N1EB31S93K513197
657	87	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2009	3N1EB31S99K336529
658	88	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N1EB31S9EK319871
659	89	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2004	3N1EB31SX4K531158
660	90	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31SX5K338638
661	91	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31SX5K338641
662	92	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31SX5K350126
663	93	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31SX5K350434
664	94	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N1EB31SX5K350501
665	95	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2002	3N6CD12S12K037590
666	96	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2000	3N6CD12S3YK027457
667	97	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2000	3N6CD13S1YK024345
668	98	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2000	3N6CD13S9YK025064
669	99	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2000	3N6CD15SXYSK044851
670	100	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N6DD12S15K023083
671	101	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N6DD12S35K023506

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUIRENTES VARIAS DEPENDENCIAS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

672	102	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N6DD12S45K023806
673	103	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N6DD12S55K023491
674	104	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N6DD12S55K024012
675	105	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N6DD12S65K023791
676	106	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N6DD13S45K023528
677	107	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N6DD13S75K021594
678	108	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N6DD13S85K023564
679	109	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N6DD13S95K023525
680	110	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2005	3N6DD13SX5K023663
681	111	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2011	3N6DD21T1BK051591
682	112	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N6DD21T8EK014512
683	113	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N6DD21T8EK020021
684	114	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N6DD23T5EK006543
685	115	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	3N6DD23T8EK011249
686	116	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B03M911021
687	117	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	1999	3VWS1A1B0XM529593
688	118	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B11M912109
689	119	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B11M912112
690	120	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B11M917200
691	121	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B13N901100
692	122	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	1999	3VWS1A1B1XM525584
693	123	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	1999	3VWS1A1B1XM529618
694	124	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B1YM926599
695	125	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B21M917187
696	126	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	1999	3VWS1A1B2XM525058
697	127	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B2Y926613
698	128	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B32M923100
699	129	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B52M916858
700	130	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B52M916861
701	131	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B52M916875
702	132	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B52M928492
703	133	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	1999	3VWS1A1B5XM525278
704	134	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	1999	3VWS1A1B5XM525927
705	135	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B5YM906436
706	136	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B71M917833
707	137	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B8YM926597
708	138	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B8YM926552
709	139	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1BX2M926074
710	140	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1BX2M926088



711	141	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1BX2M926110
712	142	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1BXYM926567
713	143	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1BXYM926570
714	144	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1BXYM926603
715	145	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	1994	4MSSD21002389
716	146	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2014	5N1AA0NDXEN606506
717	147	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2001	8GGTFRC181A107318
718	148	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FORD	1993	AC1JNG75059
719	149	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FORD	1993	AC1JNG75065
720	150	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FORD	1993	AC1JNM58963
721	151	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FORD	1993	AC1JNM59172
722	152	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FORD	1993	AC1JNM59174
723	153	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FORD	1993	AC1JNM59602
724	154	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FORD	1993	AC1JNM60475
725	155	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FORD	1993	AC1JNM60476
726	156	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FORD	1993	AC3JMT46939
727	157	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FAMSA	1990	C1114VMED06738
728	158	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FAMSA	1990	C1314UMED06344
729	159	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	FAMSA	1990	C1314UMED08403
730	160	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	MERCEDES BENZ	1991	C2121AM0002389
731	161	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DIVERSAS	1978	DDE6V92TT
732	162	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CHRYSLER	2008	JLMBBH1S28K033048
733	163	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1980	L025125
734	164	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1980	L025397
735	165	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1981	L123531
736	166	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1981	L132030
737	167	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1982	L214403
738	168	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1982	L216555
739	169	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1982	L217272
740	170	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1982	L230451
741	171	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1982	L236901
742	172	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1982	L241806
743	173	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1984	L409136
744	174	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE CHRYSLER	1984	L413443
745	175	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	SIN MARCA	1994	RM001



746	176	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	SIN MARCA	1981	RM002
747	177	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	SIN MARCA	1981	RM003
748	178	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	SIN MARCA	1981	RM004
749	179	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	TRAIL MOBILE	1989	RM005
750	180	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GRUPO REMOLQUES DEL NORTE	2007	RM006
751	181	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	GRUPO REMOLQUES DEL NORTE	2007	RM007
752	182	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	SIN MARCA	2007	RM008
753	183	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	SIN MARCA	2007	RM009
754	184	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	COMMOSA	2008	RM010
755	185	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	COMMOSA	2007	RM011
756	186	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	COPASA	2006	RM012
757	187	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	RAMOS REFRIGERACIÓN	2010	RM013
758	188	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	COPASA	2010	RM014
759	189	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	SIN MARCA	2010	RM015
760	190	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DODGE	1981	TQ01
761	191	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	BRONCE BROOM	1999	89256
762	192	SEFI	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	2018	3N6AD33A7JK865084
763	1	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	INTERNATIONAL	2002	3HSNGAMT02N023565
764	2	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	INTERNATIONAL	2010	3HSCWAPTOAN265826
765	3	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	HONDA	2010	LWBPCJ1F5A1014203
766	4	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	YAMAHA	2011	5Y4AG05Y7BA008261
767	5	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	HONDA	2000	478TE2104Y4013548
768	6	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	GRIZZLY	2007	5Y4AH10Y87A023238
769	7	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	ITALIKA	2014	3SCPFTDE8E1042590
770	8	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	INTERNATIONAL	2008	3HSCEAPT88N664268
771	9	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	FORD	2008	8AFDT50D286176039
772	10	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	1996	6M8UD21012983
773	11	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	1997	3N1UCAD21VK003417
774	12	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	CHRYSLER	1984	L414103
775	13	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	CHRYSLER	1981	L124445
776	14	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	CHEVROLET	2000	3GCJC54K2YM109427
777	15	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	MERCEDES BENZ	2001	3AKJB1B891DH66076
778	16	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2002	1N6ED27T72C385707



779	17	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	FORD	2003	8AFDT50D636278792
780	18	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	FORD	2001	3FDKF36L21MA80499
781	19	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2004	3N6CD13S94K057572
782	20	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2002	1N6ED27Y92C384408
783	21	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	RENAULT	2011	8A1FC1J56BL070216
784	22	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	RENAULT	2011	8A1FC1J58BL070220
785	23	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	TOYOTA	2009	8AJEX32G994022726
786	24	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	FORD	2006	8AFDT50D766485969
787	25	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	FORD	2006	8AFDT50D466476324
788	26	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2013	3N6DD23T4DK027348
789	27	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2013	3N6DD23T4DK023719
790	28	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2002	3N1EB31S02K388623
791	29	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2002	3N1EB31S62K373463
792	30	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	CHRYSLER	2004	1J4FA291X4P708780
793	31	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2009	3N1EB31S79K363793
794	32	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	CHRYSLER	2006	1J4FA39S86P713378
795	33	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	CHRYSLER	2006	IJ4FA39S36P730198
796	34	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	JEEP	2010	1J4AA2D19AL219033
797	35	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2007	3N1EB31S17K330365
798	36	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2007	3N1EB31S37K329881
799	37	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2014	3N6DD25T7EK032137
800	38	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2014	3N6DD25T6EK032758
801	39	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2014	3N6DD23TXEK035360
802	40	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2014	3N6DD25T5EK032184
803	41	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2014	3N6DD25T4EK033505
804	42	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2014	3N6DD25T5EK033139
805	43	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2014	3N6DD25T7EK033546
806	44	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2014	3N6DD25T4EK033634
807	45	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	CHEVROLET	2000	3GCJC54KXYM105724
808	46	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2017	3N6AD33A2HK817261
809	47	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	CHRYSLER	2015	1C4BJWDG6FL552822
810	48	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	CHRYSLER	2015	1C4BJWDG0FL548250



811	49	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2017	3N1CK3CDXHL217015
812	50	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2017	3N1CK3CDXHL215040
813	51	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2000	JN1FE46S0YX650836
814	52	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	INTERNATIONAL	1971	L123530
815	53	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	DODGE	2002	3B7JC26Y32M311877
816	54	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	CHRYSLER	1994	F0489670
817	55	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	SIN MARCA	2014	CAAMSRTT4Y0200010
818	56	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	SIN MARCA	2000	CAAMSRTT4Y0200013
819	57	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	SIN MARCA	2000	CAAMSRTT4Y0200012
820	58	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	SIN MARCA	2000	CAAMSRTT4Y02000
821	59	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	ACEROS AMERICA	2001	3A9A13B201A05903
822	60	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	ACEROS AMERICA	2001	CAAMSRTT4Y0200036
823	61	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	SIN MARCA	2000	UINO54R/001
824	62	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	SIN MARCA	2014	3A9BG45R9ET112006
825	63	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	SIN MARCA	2014	3A9BG40R3ET112008
826	64	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	SIN MARCA	2013	3SEUVALT7DA000010
827	65	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	SIN MARCA	2013	3SEUVBLT5DA000030
828	66	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	SIN MARCA	2013	3SEUVALTDXDA000020
829	67	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	INTERNATIONAL	2014	3HSDJAPT4EN017734
830	68	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	INTERNATIONAL	2014	3HSDJAPT7EN017713
831	69	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	JN1AZOCP8CTO15354
832	70	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	JN1AZOCP3CTO15150
833	71	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	JN1AZOCP9CTO15394
834	72	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	JN1AZOCP2CTO15382
835	73	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	JN1AZOCP9CTO15332
836	74	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	JN1AZOCP1CTO15339
837	75	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	JN1AZOCP9CTO15914
838	76	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	JN1AZOCP6CTO15398
839	77	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZOCP6FC332671
840	78	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZOCP6FC333285
841	79	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZOCP1FC330049
842	80	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZOCP8FC334776



843	81	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZ0CP3FC334460
844	82	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZ0CP9FC306677
845	83	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZ0CP8FC333529
846	84	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZ0CP6FC334873
847	85	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZ0CP3FC335141
848	86	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZ0CP3FC330036
849	87	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZ0CP5FC333424
850	88	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZ0CP3FC334572
851	89	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZ0CP7FC333960
852	90	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZ0CP6FC332900
853	91	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2012	1N4AZ0CPXFC334570
854	92	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2018	3N6AD33A2JK867521
855	93	SEFI	SECRETARIA SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	NISSAN	2018	3N6AD33A7JK860015
856	1	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2018	3N1CN7AD3JK401094
857	2	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2018	3N1CN7AD4JK401492
858	3	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2018	3N1CN7AD5JK401081
859	4	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2017	JN1BE6DS2H9015005
860	5	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2018	3N6AD35C1JK844164
861	6	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2017	JN1BE6DS9H9014997
862	7	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2018	2C3CDXATSJH144552
863	8	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2018	2C3CDXAT0JH144555
864	9	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2018	2C3CDXAT9JH144554
865	10	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2018	2C3CDXAT7JH144553
866	11	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2018	2C3CDXAT3JH144551
867	12	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	1991	MM056116
868	13	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ESCAR	2003	126A010
869	14	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ESCAR	2001	3E9AA3C291U007012
870	15	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BOSTON WHALER	2003	1ZEWAAFB43A001749
871	16	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ESCAR	2003	3E9CB1A2934007009
872	17	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ALAN SECURITY	2008	ICX6807054
873	18	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ALAN SECURITY	2008	NH6807041
874	19	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ALAN SECURITY	2009	ICX6807053
875	20	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ALAN SECURITY	2009	ICX6807052
876	21	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CARABELA	2005	LZSPTCK1851001135
877	22	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2008	JY4AM09W08C017471
878	23	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2008	JY4AM09W28C017472

879	24	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2007	5Y4AM08Y67A019554
880	25	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BMW-MOT	2008	WB10175C67ZT04154
881	26	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BMW-MOT	2008	WB10175C47ZT04153
882	27	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2010	5HD4CR2A8AC416758
883	28	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2010	5HD4CR2A1AC417105
884	29	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2010	5HD4CR2A2AC418263
885	30	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2010	5HD4CR2A3AC417879
886	31	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2010	5HD4CR2AXAC416759
887	32	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2010	5HD4CR2A1AC417217
888	33	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2010	5HD4CR2A4AC416904
889	34	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2008	JYARJ15168A007306
890	35	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2010	5HD4CR2A8AC418929
891	36	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2010	5HD4CR2A3AC418451
892	37	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2010	5HD4CR2A1AC419176
893	38	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2010	5HD4CR2A1AC418772
894	39	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2008	JY4AM09W98C017470
895	40	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2007	JY4AM03Y87C107752
896	41	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2008	JY4AM09W08C017468
897	42	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2008	JYARJ151X8A007308
898	43	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2008	5Y4AH30Y88A004086
899	44	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2008	5Y4AH30Y68A004085
900	45	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HONDA	2000	JH2HA0288YK202899
901	46	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2005	3CCKE07695A000299
902	47	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2007	JY4AM03Y77C106611
903	48	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2007	JY4AM03Y97C106612
904	49	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2007	JY4AM03Y07C106613
905	50	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2007	5HD1FMM127Y713420
906	51	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2007	5HD1FMM127Y714129
907	52	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2007	5HD1FMM147Y715606
908	53	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2010	5HD4CR2A6AC416757
909	54	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2007	1GCCT13E978109686
910	55	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TOYOTA	2007	JTFHX02P370023346
911	56	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	FORD	2007	8AFDT52DX76092398
912	57	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	FORD	2007	8AFDT52D776075624
913	58	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2007	3GBJC34RX7M114881

14

N
d



914	59	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2008	1GCEC19J08Z168288
915	60	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	FORD	2007	1FTHE1457DB46585
916	61	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	JN6FE52S27X585959
917	62	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2008	3N6DD13S38K016364
918	63	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	1N6AA07A37N217553
919	64	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2008	1GCFG15X081219919
920	65	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TOYOTA	2008	8AJEX32G584013374
921	66	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	1D3HB18T89S783109
922	67	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2008	1GCFG15X781223577
923	68	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2009	VF3YDDMF391523264
924	69	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	MERCEDES BENZ	2011	WD3YE7813BS487903
925	70	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2001	1GCEC14WX1Z252742
926	71	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2004	3N6CD13S14K147539
927	72	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2004	3N6CD12SX4K142406
928	73	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2005	1GCFG15X951105722
929	74	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	1999	3N6CD13S4XK018747
930	75	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2003	3N6CD13S63K048245
931	76	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2004	1GCFG15X041133777
932	77	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2004	8GGTFRC124A132543
933	78	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2004	3N6CD13S34K144030
934	79	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2005	8GGTFRC135A138904
935	80	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2005	8GGTFRC175A138372
936	81	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2005	8GGTFRC135A138899
937	82	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2005	1GCFG15X151127634
938	83	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	FREIGHTLINER	2000	3ALXJLCB8YDG45242
939	84	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	1998	3N1CD13S9WK008851
940	85	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	1997	3N1UCAD21VK002568
941	86	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2004	4J139910
942	87	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	3N6DD13S87K015600
943	88	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2011	1GCRK9E37BZ355481
944	89	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N6DD21T3CK020621
945	90	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N6DD21T1CK020777
946	91	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EK6CN326806
947	92	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EKXCN326808
948	93	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EK5CN326795
949	94	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EK7CN326717
950	95	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EK3CN326715
951	96	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EK8CN326614
952	97	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2009	KL1VM51L49B150184

953	98	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2009	KL1VM51L79B150180
954	99	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	1B3KC46B59N504643
955	100	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2009	JN8AZ18W79W800771
956	101	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	1B3KC46BX9N504735
957	102	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2009	VF3GJN6A79N002682
958	103	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	VOLKSWAGEN	2007	3VWRV09M87M646454
959	104	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	2B3LA53T39H566452
960	105	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	JEEP	2009	1J4FA541X9L784569
961	106	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2008	3GNGK26K38G257181
962	107	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	JEEP	2008	1J8HR68218C105652
963	108	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	JEEP	2009	1J4GA59159L785853
964	109	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2008	3GNGK26K48G256282
965	110	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	JEEP	2008	1J8HR58298C167844
966	111	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2008	3GNGK26K58G173105
967	112	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	KMHCM4NA7AU374153
968	113	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2009	1B3KC56BX9N504868
969	114	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2009	1B3KC56BX9N504644
970	115	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2009	1B3KC56B99N529485
971	116	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	KMHCM4NA4AU374157
972	117	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	KMHCM4NA4AU374160
973	118	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	KMHCM4NA7AU353934
974	119	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2009	1GNFC13J49R246268
975	120	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2010	3N1AB6AD7AL633556
976	121	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	VOLKSWAGEN	2007	3VWRV09M17M652077
977	122	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2006	3N1EB31S86K314842
978	123	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2011	KMHCM4NA5BU521281
979	124	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	1D4PT2GK7AW155154
980	125	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2011	KMHCM4NA6BU520348
981	126	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2008	3N1EB31S38K302956
982	127	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2004	3GNEC16T04G126677
983	128	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2000	YK106583
984	129	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2004	3G1SF61X74S172801
985	130	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2004	3N1EB31SX4K576424
986	131	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2001	3N1EB31S81K339118
987	132	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2006	1C3DJ56S06N142403
988	133	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2006	3N1EB31S36K364533
989	134	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2006	3N1EB31S26K364734
990	135	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2006	3N1EB31S06K366479
991	136	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2006	3N1CB51S26L578099



992	137	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2006	3N1CB51S46L570473
993	138	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2006	3N1CB51S16L575789
994	139	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2007	1J4GL48K57W553151
995	140	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2006	1B3EL46X96N237513
996	141	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2007	3GNFC16JX7G286993
997	142	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	3N1EB31S57K360744
998	143	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	3N1EB31S47K356474
999	144	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	VOLKSWAGEN	2007	3VWRV09M87M638838
1000	145	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2007	93CXM19297B224868
1001	146	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	VOLKSWAGEN	2007	3VWRV09M47M645530
1002	147	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2A3LA53H08H279581
1003	148	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2013	3N1EB31S9DK309131
1004	149	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD4CK291366
1005	150	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD6CK291904
1006	151	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD9CK290178
1007	152	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD6CK290445
1008	153	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD3CK296560
1009	154	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD9CK296210
1010	155	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD2CK292063
1011	156	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD4CK297880
1012	157	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD6CK289361
1013	158	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD0CK289100
1014	159	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD1CK291194
1015	160	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD4CK290637
1016	161	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD4CK297216
1017	162	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD1CK291342
1018	163	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD5CK297645
1019	164	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD6CK291269
1020	165	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD6CK291899
1021	166	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD0CK291221
1022	167	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD5CK287522
1023	168	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD4CK291190
1024	169	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1ADXCK285328
1025	170	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD7CK296951
1026	171	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD2CK284917
1027	172	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1ADXCK290948
1028	173	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD8CK291029
1029	174	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1ADXCK297415
1030	175	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD4CK288189



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo 100

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓNPRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO
FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUIRENTES VARIAS DEPENDENCIAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

CONTRATO N°. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

1031	176	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD3CK289835
1032	177	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD8CK289961
1033	178	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD4CK289035
1034	179	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1ADXCK291713
1035	180	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD0CK289369
1036	181	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD5CK285429
1037	182	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1AD0CK287346
1038	183	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2013	3N1AB7AA8DL660278
1039	184	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2013	3N6DD23T1DK067550
1040	185	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2006	1D7HA16N36J177997
1041	186	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	1997	3N1UCAD21VK002516
1042	187	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJXEN510219
1043	188	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2015	3N6DD21X2FK028460
1044	189	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2013	VF37R9HE0DJ505941
1045	190	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2013	VF37R9HE6DJ506432
1046	191	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2013	VF37R9HE9DJ506201
1047	192	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT3GG385303
1048	193	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2013	3N1BC1AD3DK209256
1049	194	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	3N1BC1ADXCK291226
1050	195	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2013	5N1AA0NC0DN607945
1051	196	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2013	5N1AA0NC2DN611737
1052	197	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	5N1AA0ND9EN606349
1053	198	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ5EN510547
1054	199	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ5EN511214
1055	200	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ5EN516963
1056	201	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ5EN516235
1057	202	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ5EN517644
1058	203	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ6EN510525
1059	204	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ7EN516334
1060	205	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ4EN516694
1061	206	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ5EN516221
1062	207	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ6EN510721
1063	208	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ6EN510234
1064	209	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ6EN517488
1065	210	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ8EN510039
1066	211	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ7EN517340
1067	212	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ7EN517502
1068	213	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ8EN510493
1069	214	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJ8EN516214



1070	215	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ0CN326727
1071	216	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ5CN326805
1072	217	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ1CN326803
1073	218	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ8CN326748
1074	219	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJXCN326704
1075	220	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ9CN326631
1076	221	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ2CN326616
1077	222	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ0CN326565
1078	223	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ8CN326488
1079	224	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ5CN326464
1080	225	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ8CN326460
1081	226	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJXCN326492
1082	227	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AAOEJ8CN326443
1083	228	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ7CN326725
1084	229	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ3CN326771
1085	230	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	IN6AA0EK0EN501201
1086	231	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EK0EN501280
1087	232	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EK7EN502135
1088	233	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EK0EN501344
1089	234	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EK7EN501681
1090	235	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EK7EN502958
1091	236	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EK7EN501910
1092	237	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EK5EN501033
1093	238	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EK8EN501639
1094	239	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EKXEN501500
1095	240	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EK9EN501469
1096	241	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EKXEN500864
1097	242	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2013	1N6AA0EJ3DN311463
1098	243	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2014	1N6AA0EJXEN510222
1099	244	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2014	VF3YDPMF4E2486490
1100	245	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2014	VF3YDPMF0E2486518
1101	246	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2014	VF3YDPMF9E2486422
1102	247	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2014	VF3YDPMF6E2488273
1103	248	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2014	VF3YDPMF3E2488151
1104	249	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	FORD	2012	1FDGF4GY1CED02870
1105	250	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	JEEP	2009	1J4GA59199L731438
1106	251	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	JEEP	2009	1J4GA59199L722836
1107	252	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	JEEP	2009	1J4GA59139L704607
1108	253	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GEM	2009	5ASGPGA409F048947



1109	254	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GEM	2009	5ASAG27429F048920
1110	255	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GEM	2009	5ASAG27449F048921
1111	256	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GEM	2009	5ASGPGA469F048953
1112	257	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GEM	2009	5ASGPGA449F048949
1113	258	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GEM	2009	5ASGPGA429F048951
1114	259	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GEM	2009	5ASGPGA429F048948
1115	260	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2008	1GCEC19J58Z169551
1116	261	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2009	VF3YDDMFX91524220
1117	262	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3KA33G98H109694
1118	263	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2009	VF3YDDMFX91523973
1119	264	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GEM	2009	5ASGPGA409F048950
1120	265	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	1D3HB18T39S715526
1121	266	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2001	1L591790
1122	267	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3KA33G18H120396
1123	268	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3KA33G28H120388
1124	269	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3KA33G28H120391
1125	270	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3KA33G98H120386
1126	271	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3KA33G68H120586
1127	272	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3KA33G88H128656
1128	273	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3KA33G98H160175
1129	274	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3KA33GX8H164171
1130	275	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3KA33G48H120389
1131	276	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3KA33G98H160113
1132	277	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2008	1GCEC19J98Z171206
1133	278	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2008	1GCEC19J78Z170698
1134	279	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GEM	2009	5ASGPGA449F048952
1135	280	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GEM	2009	5ASGPGA499F048946
1136	281	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	1D3HB18T49S722050
1137	282	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	1D3HB18TX9S731433
1138	283	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	1D3HB18T89S716526
1139	284	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	1D3HB18T59S715706
1140	285	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	1D3HB18T19S715430
1141	286	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	1D3HB18T39S715350
1142	287	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	1D3HB18TX9S715278
1143	288	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	1D3HB18T79S715349
1144	289	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2009	1D3HB18T59S759608
1145	290	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	POLARIS	2010	4XAWH76A6A2886186
1146	291	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	POLARIS	2010	4XAWH76AXA2886188
1147	292	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	POLARIS	2010	4XAWH76AXA2886174



1148	293	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2010	1D7RB1GT1AS155353
1149	294	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3LA53H38H322603
1150	295	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3LA53H18H322602
1151	296	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2010	1D7RB1GT2AS154504
1152	297	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2008	1J8HR58218C167854
1153	298	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HUMMER	2010	5GTMNKEP4A8106970
1154	299	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT0AG165408
1155	300	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT4AG174869
1156	301	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT5AG174766
1157	302	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT4AG184625
1158	303	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CTXAG184645
1159	304	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT0AG184637
1160	305	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT3AG184633
1161	306	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT0AG184640
1162	307	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT7AG184649
1163	308	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CTXAG184628
1164	309	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2010	VF3YDDMF9A1750298
1165	310	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT7AG182559
1166	311	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT8AG182571
1167	312	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT1AG182556
1168	313	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CTXAG182572
1169	314	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT8AG127618
1170	315	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT9AG131371
1171	316	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT9AG174270
1172	317	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT7AG131370
1173	318	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2010	3D7R51CT2AG162283
1174	319	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2010	3D6WN5EL0AG181605
1175	320	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	2B3LA53H28H229846
1176	321	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2004	1GAHG39U441164463
1177	322	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2011	3D7R51CT9BG570717
1178	323	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2011	3D7R51CT0BG570718
1179	324	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2002	2M310714
1180	325	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2000	YM295044
1181	326	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2001	1M581842
1182	327	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2001	1M557823
1183	328	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2001	1L587833
1184	329	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2001	1L559893
1185	330	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2001	1L628554
1186	331	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2001	1L521257



1187	332	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2002	2M311093
1188	333	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	FORD	2005	3FDLF46S15MA01590
1189	334	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2006	1B3EL46X76N199134
1190	335	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2006	1B3EL46X26N199140
1191	336	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2006	1B3EL46X96N214748
1192	337	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2006	1B3EL46X86N271801
1193	338	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	94DAD2CG17J011434
1194	339	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	94DAD2CG87J011379
1195	340	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	94DAD2CG57J011369
1196	341	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	94DAD2CG87J011320
1197	342	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	94DAD2CG67J011204
1198	343	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	94DAD2CGX7J011125
1199	344	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	94DAD2CG27J009806
1200	345	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	94DAD2CG97J011441
1201	346	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	94DAD2CG97J011262
1202	347	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	94DAD2CG77J011390
1203	348	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2007	94DAD2CG77J011194
1204	349	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2008	1D7HU18238J220103
1205	350	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2007	1J8HS58P87C508309
1206	351	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2009	VF3YDDMF791440288
1207	352	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	JEEP	2009	1J4GA59159L721408
1208	353	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2002	2N124038
1209	354	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2006	1B3EL46X96N199135
1210	355	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHRYSLER	2006	1B3EL46X46N243252
1211	356	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2008	IGCEC19J08Z168324
1212	357	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CHEVROLET	2008	IGCEC19J88Z169348
1213	358	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ6CN326702
1214	359	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ7CN326496
1215	360	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ8CN326779
1216	361	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ9CN326466
1217	362	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ9CN326502
1218	363	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ1CN326493
1219	364	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ7CN326627
1220	365	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ5CN326738
1221	366	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2012	1N6AA0EJ8CN326653
1222	367	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2012	VF3YDDMF9C2019500
1223	368	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NAVISTAR	1997	3HTSHAAR0EG102667
1224	369	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NAVISTAR	1997	3HTSHAAR9WG102666
1225	370	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT2GG385342



1226	371	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADTXGG385184
1227	372	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT4GG385231
1228	373	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT0GG385324
1229	374	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT6GG345328
1230	375	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT6GG385179
1231	376	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT4GG385312
1232	377	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT4GG385195
1233	378	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT2GG385230
1234	379	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT0GG345325
1235	380	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT5GG385187
1236	381	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT4GG385293
1237	382	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT8GG385183
1238	383	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT7GG385322
1239	384	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT5GG385335
1240	385	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT7GG385191
1241	386	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT7GG385174
1242	387	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE CHRYSLER	2016	3C6SRADT4GG385309
1243	388	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2017	3C6SRBDT2HG696678
1244	389	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2017	3C6SRBDT7HG669346
1245	390	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2017	3C6SRBDT3HG778077
1246	391	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2017	3C6SRBDTXHG696668
1247	392	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2017	3C6SRBDTXHG646532
1248	393	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2017	3C6SRBDT5HG646518
1249	394	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2017	3C6SRBDT9HG696676
1250	395	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2017	3C6SRBDT3HG696687
1251	396	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2017	3C6SRBDT3HG661129
1252	397	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2017	3C6SRBDTXHG696685
1253	398	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DODGE	2017	3C6SRBDT2HG646489
1254	399	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2013	5HD1FMMA8DB616642
1255	400	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2013	5HD1FMMA6DB616607
1256	401	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2018	3N1CN7AD3JK401337
1257	402	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2018	3N1CN7AD3JK401550
1258	403	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2018	3N1CN7AD4JK401007
1259	404	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2018	3N1CN7AD2JK401295
1260	405	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2018	3N1CN7AD2JK401331



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo 3 100

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓNPRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO
FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUIRENTES VARIAS DEPENDENCIAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

CONTRATO No. 009-2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

1261	406	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	NISSAN	2018	3N1CN7AD1JK401465
1262	407	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2017	VF3YDUMF0H2E03711
1263	408	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PEUGEOT	2017	VF3YDUMF4H2E23024
1264	409	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SHORE LAND'R		1MDCDYJ147A382144
1265	410	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BRP	2014	28XNABC18EV000867
1266	411	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BRP	2014	28XNABC13EV000940
1267	412	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BRP	2014	2BXNABC14EV001059
1268	413	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BRP	2014	2BXNABC19EV000652
1269	414	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BRP	2014	28XNABC1XEV001227
1270	415	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BRP	2014	28XNABC12EV001058
1271	416	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BRP	2014	28XNABC19EV001056
1272	417	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BRP	2014	28XNABC11EV000970
1273	418	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BRP	2014	2BXNABC15EV000969
1274	419	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BRP	2014	2BXNABC1XEV000966
1275	420	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BRP	2014	28XNABC12EV000962
1276	421	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BRP	2015	2BXNABC19EV000554
1277	422	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BRP	2014	2BXNABC15EV000552
1278	423	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	5Y4AJ51Y7EA101399
1279	424	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	5Y4AJ51YXEA101400
1280	425	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HONDA	1998	3H1F0382WD000537
1281	426	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	5Y4AJ51Y5EA101403
1282	427	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	5Y4AJ51Y9EA101405
1283	428	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	5Y4AJ51Y0EA101406
1284	429	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	5Y4AJ51Y7EA101404
1285	430	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM001FA134890
1286	431	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM006EA134849
1287	432	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM002EA134847
1288	433	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM000EA134846
1289	434	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM009EA134845
1290	435	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM005EA134843
1291	436	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM003EA134842
1292	437	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM001EA134841
1293	438	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM00XEA134840
1294	439	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM002EA134850
1295	440	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM008EA134836
1296	441	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM006EA134835
1297	442	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM004EA134834
1298	443	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM009EA134831
1299	444	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM001EA134838



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo 3100

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO
FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUIRENTE VARIAS DEPENDENCIAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

CONTRATO No. 009/2018-DIRECTA-SAE-DEPENDENCIAS

1300	445	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	YAMAHA	2014	JYA4KM002FA134879
1301	446	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2013	5HD1FMMA4DB618260
1302	447	SEFI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	HARLEY DAVIDSON	2013	5HD1FMMA6DB617529

M
J
63